



**UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO**

**FACULTAD DE DERECHO Y HUMANIDADES**

**ESCUELA PROFESIONAL DE DERECHO**

El arresto ciudadano y la seguridad ciudadana en el  
distrito de Paucarpata Arequipa 2023

**TESIS PARA OBTENER EL TÍTULO PROFESIONAL DE:**

Abogado

**AUTORES:**

Espinoza Cervantes, Rene Lorenzo (orcid.org/0000-0003-0776-855X)

Olazabal Castañeda, Miguel Cesar (orcid.org/0000-0001-6070-7161)

**ASESORA:**

Dra. Ordinola Quintana, Nuria Shirley (orcid.org/0000-0002-0086-5384)

**LÍNEA DE INVESTIGACIÓN:**

Derecho Penal, Procesal Penal, Sistemas de Penas, Causas y Formas  
del Fenómeno Criminal

**LÍNEA DE RESPONSABILIDAD SOCIAL UNIVERSITARIA:**

Fortalecimiento de la democracia, liderazgo y ciudadanía

**LIMA – PERÚ**

**2024**

### **Dedicatoria**

La presente tesis está dedicada a Dios, ya que gracias al hemos logrado culminar nuestra carrera profesional, a nuestros padres por su amor, en especial a mi madre Candelaria que no está físicamente con nosotros pero desde el cielo nos guía para que todo nos salga bien, a nuestras esposas por su apoyo a lo largo de estos años, a nuestros hijos por ser el empuje y motivación para conseguir una meta más en nuestra vida profesional, a mi amado nieto Renecito quien alegra mis días, a nuestros hermanos, amigos, compañeros y todas aquellas personas que de una u otra manera han contribuido para el logro de mis objetivos.

### **Agradecimiento**

Primeramente, le agradecemos a Dios por ser el motor principal en nuestras vidas, por acompañarnos y permitirnos confiarle nuestros anhelos con la certeza de que estos se materializarán. A mis queridos hijos Luis, Arianne y Jesús por ser siempre la más grande motivación en mi superación personal y profesional. A mi querida esposa Alcira Zuta por su invaluable aliento y apoyo permanente en mis interminables horas de estudio.

A mi padre Luis Olazábal que desde el cielo es la principal fuente de inspiración en mi vida. A mi querida madre Gloria Castañeda que con la bendición de Dios sigue inspirando junto a sus hijos y nietos y bisnietas por sus consejos, apoyo y bendiciones recibidas.

A nuestra amada Universidad César Vallejo, la casa de estudio que nos acogió brindándonos la oportunidad de lograr titularnos como abogados. Así mismo a nuestra asesora Dra. Nuria Shirley Ordinola Quintana, quien gracias a sus acertados consejos y su gran sentido humano sigue el compromiso profesional para educar a ciudadanos íntegros y humanos desde cada cátedra que enseña.



**UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO**

**FACULTAD DE DERECHO Y HUMANIDADES  
ESCUELA PROFESIONAL DE DERECHO**

### **Declaratoria de Autenticidad del Asesor**

Yo, ORDINOLA QUINTANA NURIA SHIRLEY, docente de la FACULTAD DE DERECHO Y HUMANIDADES de la escuela profesional de DERECHO de la UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO SAC - LIMA ATE, asesor de Tesis titulada: "El arresto ciudadano y la seguridad ciudadana en el distrito de Paucarpata Arequipa 2023", cuyos autores son OLAZABAL CASTAÑEDA MIGUEL CESAR, ESPINOZA CERVANTES RENE LORENZO, constato que la investigación tiene un índice de similitud de 18.00%, verificable en el reporte de originalidad del programa Turnitin, el cual ha sido realizado sin filtros, ni exclusiones.

He revisado dicho reporte y concluyo que cada una de las coincidencias detectadas no constituyen plagio. A mi leal saber y entender la Tesis cumple con todas las normas para el uso de citas y referencias establecidas por la Universidad César Vallejo.

En tal sentido, asumo la responsabilidad que corresponda ante cualquier falsedad, ocultamiento u omisión tanto de los documentos como de información aportada, por lo cual me someto a lo dispuesto en las normas académicas vigentes de la Universidad César Vallejo.

LIMA, 22 de Marzo del 2024

<b>Apellidos y Nombres del Asesor:</b>	<b>Firma</b>
ORDINOLA QUINTANA NURIA SHIRLEY <b>DNI:</b> 08665392 <b>ORCID:</b> 0000-0002-0086-5384	Firmado electrónicamente por: NURIAORDINOLAQ el 22-03-2024 17:43:16

Código documento Trilce: TRI - 0740864



**UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO**

**FACULTAD DE DERECHO Y HUMANIDADES  
ESCUELA PROFESIONAL DE DERECHO**

### **Declaratoria de Originalidad de los Autores**

Nosotros, ESPINOZA CERVANTES RENE LORENZO, OLAZABAL CASTAÑEDA MIGUEL CESAR estudiantes de la FACULTAD DE DERECHO Y HUMANIDADES de la escuela profesional de DERECHO de la UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO SAC - LIMA ATE, declaramos bajo juramento que todos los datos e información que acompañan la Tesis titulada: "El arresto ciudadano y la seguridad ciudadana en el distrito de Paucarpata Arequipa 2023", es de nuestra autoría, por lo tanto, declaramos que la Tesis:

1. No ha sido plagiada ni total, ni parcialmente.
2. Hemos mencionado todas las fuentes empleadas, identificando correctamente toda cita textual o de paráfrasis proveniente de otras fuentes.
3. No ha sido publicada, ni presentada anteriormente para la obtención de otro grado académico o título profesional.
4. Los datos presentados en los resultados no han sido falseados, ni duplicados, ni copiados.

En tal sentido asumimos la responsabilidad que corresponda ante cualquier falsedad, ocultamiento u omisión tanto de los documentos como de la información aportada, por lo cual nos sometemos a lo dispuesto en las normas académicas vigentes de la Universidad César Vallejo.

<b>Nombres y Apellidos</b>	<b>Firma</b>
OLAZABAL CASTAÑEDA MIGUEL CESAR <b>DNI:</b> 07585403 <b>ORCID:</b> 0000-0001-6070-7161	Firmado electrónicamente por: MOLAZABALC el 04-07-2024 15:48:02
ESPINOZA CERVANTES RENE LORENZO <b>DNI:</b> 43575183 <b>ORCID:</b> 0000-0003-0776-855X	Firmado electrónicamente por: 445ESPINOZAC el 04-07-2024 15:31:27

Código documento Trilce: INV - 1618589

V

## Índice de Contenidos

Dedicatoria .....	II
Agradecimiento .....	III
Declaratoria de Autenticidad del Asesor .....	IV
Declaratoria de Originalidad de los Autores .....	V
Índice de contenidos .....	VI
RESUMEN .....	VII
ABSTRACT .....	VIII
I.- INTRODUCCIÓN .....	1
II.- MARCO TEÓRICO .....	4
III.- METODOLOGÍA .....	11
3.1. Tipo Y Diseño de Investigación: .....	11
3.1.1. Enfoque: Cualitativo .....	11
3.1.2. Diseño de investigación .....	12
3.2. Categorías, subcategorías y matriz de categorización: .....	12
3.3. Escenario de estudio: .....	12
3.4. Participantes: .....	13
3.5. Técnicas e instrumentos de recolección de datos .....	13
3.6. Procedimientos: .....	14
3.7. Rigor científico: .....	14
3.8. Método de análisis de la información: .....	15
3.9. Aspectos éticos: .....	15
IV.- RESULTADOS Y DISCUSIÓN. ....	17
V.- CONCLUSIONES.....	25
VI.- RECOMENDACIONES .....	26
REFERENCIAS.....	27
ANEXOS.....	33

## RESUMEN

En esta investigación nos ocupamos del arresto ciudadano y la seguridad ciudadana en el distrito de Paucarpata, y el problema de la inseguridad que se percibe en el distrito, la organización vecinal trata de frenar la delincuencia, desarrollando estrategias como el arresto ciudadano, vulnerando los derechos fundamentales del ciudadano, generando procesos penales injustos, por ausencia y vacíos legales u omisiones de las autoridades. El objetivo general analizar cómo el incumplimiento de los serenos en el arresto ciudadano perjudica la seguridad ciudadana en Paucarpata, con objetivos específicos: Analizar porque no actúan los serenos en el arresto al ciudadano en flagrancia delictiva en Paucarpata y analizar de qué manera la asesoría legal al sereno; garantiza el cumplimiento del arresto al ciudadano en Paucarpata.

Usando la metodología ubicada en el enfoque cualitativo y la técnica de la observación y entrevista, y el diseño de investigación fenomenológica, usando la triangulación para validar la información.

Llegando a la conclusión que el incumplimiento del arresto ciudadano perjudica la seguridad ciudadana, existiendo disconformidad con el servicio de seguridad ciudadana en el distrito de Paucarpata, aumentando la percepción de inseguridad en el distrito.

**Palabras clave:** arresto ciudadano, seguridad ciudadana, asesoría legal.

## **ABSTRACT**

The research deals with citizen arrest and citizen security in the district of Paucarpata, formulating the problem by the insecurity that is perceived in the district of Paucarpata, organized neighbors try to fight crime, developing citizen arrests, omitting the rights of the citizen, and in many cases end in misfortunes or unjust criminal proceedings, by absence and legal loopholes or omissions of the authorities.

The research objective; to analyze how the non-compliance of the serenos in citizen arrest harms citizen security in Paucarpata. And its specific objectives are: To analyze why the serenos do not act in the arrest of the citizen in flagrante delicto in Paucarpata and to analyze in what way the legal advice to the sereno; guarantees the fulfillment of the arrest to the citizen in Paucarpata.

The approach is qualitative using observation and interview, and the research design is phenomenology, using triangulation to validate the information.

The conclusion shows that non-compliance with citizen arrest is detrimental to citizen security, and that there is dissatisfaction with the citizen security service in the district of Paucarpata, increasing the perception of insecurity in the district.

**Keywords:** citizen arrest, citizen security, legal advice.



## I. INTRODUCCIÓN

Los problemas que tiene el estado en estos tiempos es la violencia y perdida del estado derecho hace imposible el buen vivir a nivel internacional y nacional, así como el distrito de Paucarpata es conocer y solucionar el problema que se presenta con el arresto ciudadano y la seguridad ciudadana así como las diferentes dificultades que produce el mismo en la ciudadanía y usuarios de la municipalidad distrital de Paucarpata, que va generando malestar en los mismos servidores y funcionarios públicos; desarrollando sensaciones de incertidumbre, inseguridad, desconfianza y malestar, perturbación en la convivencia social entre la sociedad y el servicio de serenazgo; tal como lo dispone la normatividad sobre la responsabilidad de los gobiernos locales en solucionar, disminuir la sensación de inseguridad que se tiene en el distrito haciendo que el servicio de serenazgo sea mal visto evitando que este reincida y falte a su responsabilidad e incumplimiento del servicio de serenazgo con una buena asesoría legal al servidor público por parte de la oficina de asesoría legal del municipio ante la flagrancia de los actos delictivos de los ciudadanos que se encuentran al margen de la ley lo que generaría un arresto ciudadano desarrollado por los serenos del distrito. **Paredes (2022)**

Buscar el Derecho en la teoría del derecho es lo que sustenta nuestra investigación puesto que la interpretación de los hechos sociales y legales necesitan de teorías para evitar normalizar actuaciones y conductas que distan mucho de los valores y acciones de los ciudadanos haciendo que las faltas administrativas se conviertan en denuncias penales. La Flagrancia delictiva, erradicación de la violencia ambas categorías son aplicables a la intervención del personal de serenos del distrito de Paucarpata, puesto que ambas son normadas y reglamentadas por la ley; razón por la cual la presente investigación tiene por fin describir las faltas u omisiones en el personal y servicio de serenazgo que se desarrolla en el arresto ciudadano. La presente investigación tratara de las omisiones y faltas que se presentan en el personal que trabaja en esta gerencia ya sea por omisión y desconocimiento de las normas que tiene como consecuencia sentimientos y desagradados como miedo, desamparo y ausencia de asesoría legal al sereno y generando descontento, molestia, malestar en los usuarios del servicio de serenazgo generando sentimiento de inseguridad

puesto que el usuario no es atendido en calidad y calidez en vista que el servicio no oportuno aumentando la marginalidad y desconfianza en el cuerpo de serenazgo. **Zurita (2023)**

Para **SERVIR (2022)** todo trabajo que se realice o brinde las entidades públicas deben estar dentro de los parámetros legales y establecidos por el estado y la legislación vigente por lo que estas instituciones deben ser lo más eficiente posible para evitar quejas y disconformidades de los vecinos del distrito.

Las instituciones y organizaciones públicas que prestan servicio a los vecinos del distrito son muy importante la satisfacción y calidad del servicio puesto que uno y otro denunciante y denunciado apelaran al cumplimiento de los derechos fundamentales y si no se cuenta con los procedimientos y conocimientos, así como el respaldo y asesoría legal, para que se efectivice con eficiencia el deber y derecho que es innato al ser humano que reclama justicia y sobre todo buen vivir.

Si bien es cierto que en el Perú se vive en el estado de derecho se hace presente un gran problema; las diferentes interpretaciones de las normas legales existentes, pues los derechos humanos nadie puede privar de libertad mientras que D.L: N°957 Art. 260 establece que cualquier ciudadano puede detener a quien este atentado contra la propiedad privada o integridad física ciudadano dice que el arresto ciudadano no es la excepción puesto que esta norma conceptualizay determina el procedimiento del arresto ciudadano, la cual se convierte en problema por el exagerado trámite administrativo y judicial que ve una contraproducentica en la legislación local e internacional.

El **Problema general**: ¿Cómo el incumplimiento de los serenos en el arresto al ciudadano perjudica la seguridad ciudadana en el distrito de Paucarpata 2023? Y los **problemas específicos**: ¿Porque no actúan los serenos en el arresto al ciudadano en flagrancia delictiva en el distrito de Paucarpata 2023? ¿De qué manera la asesoría legal al sereno garantiza el cumplimiento del arresto al ciudadano en el distrito de Paucarpata 2023? De esta manera presentamos nuestro **objetivo general**: Analizar cómo el incumplimiento de los serenos en el arresto ciudadano perjudica la seguridad ciudadana en el distrito de Paucarpata 2022 y sus respectivos **objetivos específicos**: Analizar porque no actúan los serenos en el arresto al ciudadano en flagrancia delictiva en el distrito de

Paucarpata 2023. Analizar de qué manera la asesoría legal al sereno garantiza el cumplimiento del arresto al ciudadano en el distrito de Paucarpata 2023, **justificación de la investigación.** Las instituciones y organizaciones presentes en la sociedad y contextos sociohistórico deben sin duda tratar de buscar hacer respetar los derechos humanos así estos no estén normados o presentes al momento de una acción o intervención, puesto que el buen vivir es responsabilidad de los ciudadanos y las organizaciones creadas u organizadas para ello, el servicio ciudadano de Serenazgo, que busca como encargo social hacer cumplir las normas y valores para que la ciudadanía viva en lo justo como derecho de orden superior lo cual está enmarcado en la justicia y marco legal haciendo buenas relaciones y buen vivir respetando las normas y leyes establecidas por la misma sociedad, lo que le generaría el respaldo del gobierno local y la sociedad en conjunto. momento de hacer respetar el buen vivir los fenómenos y actos sociales si son cumplidos o infringidos deberán ser argumentados legalmente, para la emisión de juicios de valor, y sean entendidos por los hombres de ley, jueces y litigantes para que los mismos muestren comportamientos y conductas adecuadas, sea cual sea la decisión que se tome.

Uno de los grandes problemas que existe en la seguridad ciudadana es el ordenamiento jurídico no se puede detener a las personas mucho tiempo, puesto que convertiría en secuestro; no se puede enfrentar en ventaja al agresor, por no estar en igual condición; no se le puede hacer nada puesto que sus derechos humanos lo amparan convirtiendo a los abusadores, violentos y delincuentes en víctimas manteniendo la impunidad e inseguridad en el distrito.

Para lograr los objetivos de la investigación, se realizó un proceso metodológico ordenado y sistemático, usando estrategias de investigación cualitativa como la hermenéutica el cual interpreto y oriento nuestra investigación al enfoque cualitativo; utilizando técnicas e instrumentos de este enfoque de investigación por considerarlos más pertinentes para nuestra investigación por las unidades de investigación seleccionadas.

Nuestra investigación también presenta la **hipótesis general:** El incumplimiento de los serenos en el arresto al ciudadano perjudicaría la seguridad ciudadana en el distrito de Paucarpata 2023. Y sus respectivas **hipótesis específicas:** La no actuación de los serenos perjudicaría el arresto al ciudadano en flagrancia delictiva en el distrito de Paucarpata 2023. La mala asesoría legal al sereno

produciría improcedencia del arresto ciudadano en el distrito de Paucarpata 2023.

## II.- MARCO TEÓRICO

En los estudios relacionados con nuestras categorías a nivel internacional tenemos:

**Santeliz (2018)** y su investigación: Participación comunitaria en el proceso de formación de políticas públicas de seguridad ciudadana del municipio de el Hatillo nos muestra como objetivo de describir la participación comunitaria en el proceso de la formación de la política realizando el tipo de investigación de campo, de diseño con experimental aplicando encuestas y entrevistas semi estructuradas. Llegando a la conclusión que existe participación comunitaria en el municipio y está involucrada en la formación de la política pública de seguridad ciudadana de la alcaldía.

**Galindo (2018)** y su trabajo de investigación titulada hacia la consolidación de la seguridad ciudadana: bases para la formulación de directrices territoriales para la localización de comandos de atención inmediata en función del sistema de equipamiento social de Bogotá. este trabajo de investigación tiene por objetivo plantear nuevos criterios para la ubicación optima de los equipamientos de policía para maximizar la eficiencia y equidad espacial de la policía. Presentando como metodología el análisis de la distribución espacial de la oferta y demanda de servicio de seguridad ciudadana llegando a la conclusión de que se debe formular nuevas directrices de orden territorial para la consolidación de la seguridad ciudadana en Bogotá.2018.

**Santos (2022)** y su trabajo de grado la percepción de la seguridad ciudadana en la comunidad de la Peña. Cuyo objetivo de investigación fue de conocer con precisión cual es la impresión d ellos ciudadanos de la comunidad de la Peña, respecto a la seguridad que existe en el entorno. Usando como metodología de investigación científica trabajando de manera muestral en el distrito y llegando a la conclusión de que los ciudadanos tienen la impresión que la inseguridad ha ganado a las autoridades y que existe una inseguridad marcada en el distrito.

**Letelier (2020)** y su investigación titulada la Detención ciudadana presentado como artículo en la universidad de Chile; tiene como objetivos analizar cualquier tipo de detención a quien sea sorprendió en flagrancia, lo que lo correlaciona con los ajustamientos populares en distintas ciudades chilenas, señalando que en ambos casos se puede aplicar detención ciudadana llegando a la conclusión de que se ha perdido la confianza en los administradores de justicia tradicional, así como la inobservancia jurídica para hacer justicia; este estudio es de carácter exploratoria sobre las razones por las que se está repitiendo y aumentando la justicia popular en las ciudades chilenas.

**Murillo (2022)** en su trabajo de tesis titulado la detención ciudadana: análisis del inciso primero del artículo 129 del código procesal penal y sus problemas e implicancias en el sujeto detenido. que tiene por objetivo de investigación el análisis de desde la perspectiva del detenido sobre la retención y se amerito la detención y violación de los derechos humanos y su presunción de inocencia utilizando como métodos de investigación el análisis de casos para después describirlos y explicarlos , es importante mencionar que este estudio también hace una comparación en diferentes países de América latina y España Llegando a la conclusión de que se debe tener en cuenta una nuevapropuesta sobre la flagrancia de la figura del arresto ciudadano.

Es importante también destacar los estudios nacionales como:

**Ordinola (2021)** presenta el trabajo de investigación titulada el plan de seguridad ciudadana en la municipalidad del provenir y su impacto en los delitos contra el patrimonio en el año 2019, presentando como objetivo de investigación evaluar el impacto del plan local de seguridad ciudadana, siendo una investigación descriptiva de usando las técnicas de la entrevista y encuesta , así como el análisis documental , llegando a la conclusión de que el plan tiene un impacto negativo en los delitos contra el patrimonio el cual se incrementó en comparación del año anterior

**Angulo (2020)** mostrándonos su investigación sobre la detención en casos de flagrancia y su relación con el derecho a la libertad en los procesos inmediatos en la fiscalía provincial penal de Bellavista. Teniendo como

objetivos determinar la relación existente entre la detención en casos de flagrancia con el derecho a la libertad de los procesos inmediatos. Usando como método de estudios el análisis de 30 carpetas fiscales siendo una investigación básica de diseño no experimental llegando a la conclusión de que las audiencias 93.33 % de las audiencias no son necesarias la prisión preventiva y de este modo no se vulnera el derecho a libertad de los detenidos.

**Moya (2020)** y su investigación de grado Regulación del arresto ciudadano en el distrito de los Olivos Lima 2018, este trabajo tiene por objetivo encontrar formas de regulación de la norma y la práctica del arresto ciudadano , utilizando el método científico llegando a la conclusión que la ley N° 29372 debe ser modificada o regulada en el aspecto de protección jurídica al ejecutor del arresto ciudadano frente al exceso de la fuerza y la represalia, así como los tecnicismos afín de lograr la practicidad y evitar su desnaturalización.

**Molina (2018)** investigando sobre el uso del arresto ciudadano por parte de los agentes del serenazgo y su incidencia en la libertad personal del intervenido en la provincia de Arequipa. Cuyo objetivo fue el conocer las deficiencias en la actuación de los agentes del serenazgo en el uso del arresto ciudadano con la finalidad de determinar en qué medida perjudica la libertad personal de las personas aprendidas. Implementando el método investigación como el análisis documental y la entrevista para la recolección de los datos; Llegando a la propuesta de impulsar la institucionalización de los centros de formación para serenos a nivel nacional a través de la inversión privada.

**Jara (2020)** y su trabajo de tesis para obtener el título profesional de abogado sobre La necesidad de reglamentar el arresto ciudadano según la Ley No 29372, sobre la desnaturalización del arresto, presenta el objetivo de investigación determinar los fundamentos jurídicos y legales que determinen legalizar el arresto ciudadano regulado en el artículo 260 de la ley 29372 ante la desnaturalización de la praxis, trabajo que presenta como método de investigación el análisis el arresto ciudadano desde la figura del derecho en lugares donde el estado con la policía no llega y necesita hacerse justicia.

Según el IDH (1999) teniendo en cuenta la teoría de la justicia social de John Rawls, quien manifiesta que todo personal que garantice la seguridad debe conocer la justicia social así como la importancia de la aplicación y evitar con ello los delitos y faltas penales, lo que sustentaría las bases teóricas para poder entender nuestra investigación usaremos las referencias según las categorías y subcategorías son las que mencionamos a continuación:

Para la categoría **Arresto ciudadano** Según **Valderrama (2021)** el Arresto ciudadano cita el Artículo N°264 del “Código procesal penal el cual sostiene que cualquier ciudadano puede detener o arrestar. Aquel individuo. Que atente contra su seguridad o propiedad privada podrá ser inmediatamente detenido, por el afectado o víctima para posteriormente entregarse a la policía; En un plazo no menor a 24 horas

En nuestro contexto la policía es la única que puede hacer detenciones preliminares de ciudadanos, según el Código procesal penal. Pero no es así puesto que cualquier ciudadano puede desarrollar el arresto ciudadano cuando encuentra o sorprende a alguna persona en flagrancia o cometiendo un delito.

Para **Cruz (2018)** No es una medida de coerción personal; puesto que el efectuado puede hacer el arresto ciudadano y entregarle a la policía y centro policial, para levantar un acta, como primera medida, segunda medida, entregar la prueba pre construida; y como tercer procedimiento entregar el medio probatorio para el inicio del proceso penal.

Categoría que tiene las siguientes subcategorías **La flagrancia delictiva**; Para **Valderrama (2021)**; habla de flagrancia cuando encontramos infraganti o cometándose el hecho punible, o como se dirían en el acervo coloquial agarrar a los delincuentes con las manos en la masa o que el delito o falta se está cometiendo. Esto se encuentra regulado. En el Inc. 1, 2, 3 y 4 del Art. No 259 del Código procesal penal.

Para algunos profesionales en leyes usan este término para entender que se está cometiendo ostentosa o escandalosamente el delito, así mismo para **Felices (2020)** algunos magistrados esta flagrancia es entendida como algo complejo, pero la reglamentación deben hacerlo viable y sancionable.

El código penal sustenta cuatro formas de llamar a la flagrancia la cuasi flagrancia, la flagrancia propiamente dicha, presunción de flagrancia virtual y la

presunción de flagrancia diferida. La intervención del servicio de serenos en el distrito; ellos esperan detener a los ciudadanos en situación delictiva, cuando es la flagrancia propiamente dicha y ser detenido hasta por 24 horas mientras se sustenta o prueba el delito.

**Subcategoría; Asesoría Legal Eguiguren (2018)** sostiene que en cualquier Institución u organización pública o privada en su quehacer presenta problemas y conflictos relacionados con la actividad que desarrolla o brinda; es por ello que necesita una oficina o encargados que nos ayuden a entender, comprender y aplicar las cuestiones legales, normativas dentro del aspecto laboral, penal, mercantil o tributario. Y por qué no todos somos legos y desconocemos el asunto legal, y ello puede tener consecuencias graves y costosas que se pueden evitar a toda costa.

Es importante la asesoría o acompañamiento legal es fundamental para evitar y resolver problemas de índole legal. Este es muy útil sirve para poder desarrollar los procesos judiciales en el menor tiempo y con los menores márgenes de error.

Para cualquier ciudadano no es normal conocer; los aspectos judiciales o legales de la actividad en la que se encuentra involucrado. Por lo que; es menester y utilidad consultar a las personas que entienden de derecho; laboral, civil, administrativo y penal. Más aún en el servicio de seguridad que desarrolla la Oficina de Serenazgo en el distrito de Paucarpata, por tal motivo cualquier persona u organización debe tener en cuenta, que el no conocer las normas y procedimientos no le exime del cumplimiento, así como tampoco no lo exime de la responsabilidad que trae el no acatar la norma establecida.

La categoría: **Seguridad ciudadana** Para **Martínez (2021)**. La Seguridad Ciudadana, Cualquier organización pública, sobre todo aquellas que tengan que ver con responsabilidad social; tiene la obligación de garantizar el establecimiento, fortalecimiento y protección del buen vivir y pacífica de las personas que habitan en la localidad. El municipio como organización civil debe disminuir, desaparecer, cualquier tipo de amenaza o violencia contra la población de su jurisdicción; permitiendo que esta se desarrolle de manera pacífica y segura.

Para una buena contextualización jurídica podemos citar algunas normas que



legalizan la seguridad ciudadana:

- Ley N° 27933: “del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana”.
- Ley N° 28478: “Del Sistema de Seguridad y Defensa Nacional”.
- Ley N° 27933: “Ley Orgánica de Municipalidades. Art. 85°.

Normas que apoyan este servicio mediante intervención policial, garantizando la seguridad ciudadana

- Ley N° 27908. “Ley de Rondas Campesinas.”

Directiva Nro. 001 –2007-IN/0101.01 que modifico la Directiva N° 08-2008-IN/0101.01. “esta norma aprueba y evalúa los planes de seguridad ciudadana, así como regula el accionar de los comités de seguridad en los gobiernos locales. Con sus **subcategorías. La convivencia pacífica** como lo manifiesta **Chanduvi (2019)**. es la ausencia de conflictos entre los ciudadanos del distrito, aceptando las igualdades y diferencias entre los mismos, pero sobre todo desarrollar la capacidad de escucha; reconocer y respetar el buen vivir de manera pacífica buscando la unidad vecinal del distrito .Una vecindad unida y pacifica permite que todos trabajen armónicamente y evitar el conflicto y si fuera lo contrario deben ser resueltos reparando los daños, buscando la armonía y el buen vivir. Para los organismos internacionales, la violencia y su eliminación es cuestión de salud pública por tal motivo hay que erradicarla para el desarrollo humano en la comunidad.

Los entendidos y eruditos en derecho erradicarla no es sencillo puesto que hay que actuar en diversos niveles y sectores sociales para erradicarla o para prevenirla

**Subcategoría. La erradicación de la violencia** para **Azante (2018)** amerita cuestiones personales, puesto que hay que fomenta actitudes y formas de comportamiento de los integrantes de la comunidad; esto solo es posible si modificamos actitudes y comportamientos de los integrantes de la comunidad puesto que en muchos casos pueden ser víctimas de sus propias formas de actuar.

Para la erradicación de la violencia las autoridades del distrito deben de apoyar en la educación familiar, vigilancia de los lugares públicos, fomentar la actuación comunitaria, hacer frente a las desigualdades sociales, desarrollar a la

comunidad es implementar acciones y políticas sociales, culturales en el distrito para la búsqueda del bienestar de todos en el distrito

Finalmente, **los enfoques conceptuales** de nuestra investigación son los siguientes: **Arresto ciudadano** esta es la actividad o acontecimiento de privar la libertad de un ciudadano cuando atenta contra la persona o bien privado así como la **Flagrancia delictiva** este término jurídico usado para calificar al actor o persona que comete un delito y es sorprendida en el mismo momento, según el código penal se aplica cuando la persona comete un delito y cuando la persona acaba de cometerlo y es sorprendida o descubierta y **Asesoría legal** es definida como la actividad que realiza los legos o doctos en derecho a los servidores públicos del cuerpo de serenos, esta asesoría nos permitirá que se tomen mejores decisiones en pos de la tranquilidad y paz social que esperamos tener todos los usuarios de servicio de serenazgo y asesoría legal ayuda a las entidades públicas a tomar decisiones sobre los cuestionamientos legales y situaciones conflictivas que se presenta en la realidad para la búsqueda de la paz social que reclaman los vecinos del distrito, la segunda categoría es **Seguridad ciudadana** señalando como el servicio que debe garantizar el gobierno local cuidando el bienestar de los vecinos con sus subcategorías como **Convivencia pacífica** viene a ser el mantenimiento del buen vivir respetando los derechos de los demás sin llegar a la violencia manteniendo las relaciones en paz y para terminar la **Erradicación de la violencia** termino usado para terminar con cualquier acto de violencia en el vivir de los vecinos y ciudadanos del distrito de Paucarpata

### III.- METODOLOGÍA

Nuestra investigación de tesis está ubicada dentro del enfoque cualitativo, puesto que recolectamos información y datos de los informantes sobre el arresto ciudadano y seguridad ciudadanos, para ser analizada mediante la hermenéutica. Y poder arribar a conclusiones.

#### 3.1. Tipo Y Diseño de Investigación:

El tipo de investigación donde se enmarca nuestro trabajo de tesis es aplicado puesto que usaremos los contenidos e información producida por las ciencias puras para poder interpretar y explicar los hallazgos de manera crítica reflexiva dentro de la fenomenología que caracteriza las investigaciones cualitativas, que se encarga de procesar la información formal e informal, con la que los investigadores implementaran la experiencia y conocimiento científico y empírico para entender e interpretar los fenómenos sociales según Rodríguez. (2017)

##### 3.1.1. Enfoque: Cualitativo

Por la naturaleza de nuestro trabajo de investigación, siguió lo planteado por **Ander-Egg (2018)**, entendemos que se basó la obtención de los datos no cuantificables en la observación y entrevistas de profundidad: la cual nos proporcionará datos subjetivos y poco controlables.

Según **Ñaupas (2018)**. estos datos poco cuantificables y controlables como los valores, creencias, mitos fueron de utilidad para la construcción y sistematización de conocimiento empírico y tornar mejor el modus vivendus de los integrantes de la comunidad en vista que los integrantes de un grupo social son variados y complejos que necesitan ser interpretados científicamente Este aspecto **Fuster (2019)** señaló la importancia de tomar en cuenta la opinión y perspectiva de las unidades de investigación, puesto que tiene conocimiento que merece ser sistematizados para perpetuarlos y darlos a conocer al mundo científico, además es participante como investigadores somos parte del trabajo de investigación. **Ojeda (2019)**. Manifiesto que el diseño de investigación está basado en el diseño fenomenológico dentro del enfoque cualitativo que nos permitió analizar e interpretar la cosmovisión y pareceres de los individuos y organizaciones, para plantear soluciones y comprensiones de los problemas sociales.

### 3.1.2. Diseño de investigación

El diseño de investigación es fenomenológica, puesto que la investigación tratara de analizar, interpretar las percepción y valoración de la seguridad ciudadana y el servicio de seguridad ciudadana, sobre todo ver la manera como son los ideales e imaginarios de las personas, o cómo ven los fenómenos y las instituciones, y que esperan de ellos Ojeda de Muriel (2019).

### 3.2. Categorías, subcategorías y matriz de categorización:

Para nuestra investigación y situación problemática nos formulamos dos categorías:

**Arresto ciudadano** como primera categoría con las subcategorías:

flagrancia delictiva y asesoría legal.

**Seguridad ciudadana** como segunda categoría: convivencia pacífica y

erradicar la violencia.

#### Matriz de consistencia

CATEGORÍA	DEFINICIÓN	SUB-CATEGORÍA
<b>1.Arresto ciudadano</b>	Es la facultad que todo ciudadano tiene para privar de libertad a otro cuando se siente amenazado o encuentra dentro su propiedad a un tercero tratando de apropiarse o dañar mis bienes. (Art. 260.)	1.1 Flagrancia Delictiva 1.2 Asesoría Legal.
<b>2.Seguridad ciudadana.</b>	Servicio que brinda el gobierno local que tiene por finalidad fortalecer y velar por el orden civil luchando por la eliminación de la Violencia permitiendo el Buen vivir de manera pacífica. (Defensoría: 2022)	2.1 Convivencia pacífica. 2.2. Erradicar la violencia.

### 3.3. Escenario de estudio:

El lugar donde se desarrolló la investigación y las unidades de investigación fue

el cuerpo de serenazgo del distrito de Paucarpata de la provincia y Región Arequipa, ubicado en la Calle Mariscal Domingo Nieto S/N Urbanización Miguel Grau Zona B, así como todos los usuarios de este servicio; esta unidad operativa del distrito planifica, ejecuta operaciones de patrullaje general y selectivo, con la asistencia y participación de la Policía Nacional del Perú. Prestando auxilio y protección a los vecinos del distrito, que buscan protección, seguridad y sobre todo mantener sana su integridad física y emocional.

### 3.4. Participantes:

Como unidades de análisis e investigación se tomó a los usuarios del servicio, a los servidores del cuerpo de serenos y especialistas en seguridad ciudadana por el enfoque de investigación el numero será no probabilístico a libre determinación y elección de los investigadores

Una vez recolectada la información se triangulo los datos proporcionados por ellos con la teoría que sustenta nuestra investigación, así como la respectiva jurisprudencia

N°	Unidad de análisis	Cantidad
1	Profesionales en seguridad ciudadana	3
2	Serenos del distrito	3
3	Usuarios de Juntas Vecinales del distrito	3
<b>Total</b>		<b>9</b>

Es importante señalar que el servicio de serenos está compuesto por las unidades operativas y equipos de monitoreo de video vigilancia.

### 3.5. Técnicas e instrumentos de recolección de datos

La técnica de investigación para nuestro trabajo de tesis, es la entrevista puesto que nos permitió recolectar la información y datos de los informantes.

Estas entrevistas serán de modelo estructurada y diseñada para grupos focales seleccionados por criterios establecidos por los investigadores, estas entrevistas se desarrollaron en sus entornos naturales, para evitar el sesgo de las

respuesta e intervenciones de las unidades de análisis, siempre manteniendo el contacto visual con los informantes, es importante registrar la mayor cantidad de datos e información que nos puedan proporcionar sobre las categorías de seguridad ciudadana y Arresto ciudadano. **Sandoval (2022)**

El grupo focal es una estrategia de recolección de información del enfoque cualitativo, estrategia que consiste en entrevistar a las unidades de análisis más representativas positiva y negativamente; quienes nos proporcionaron información polarizada y controversial lo que permitirá triangular e interpretar los datos expresados de manera gestual y quíestésicamente, **Ñaupas (2018)**

### **3.6. Procedimientos:**

Para el procesamiento de los datos recolectados se desarrolló de la siguiente manera:

**En primer** lugar, para la aplicación de los instrumentos para la recolección de datos se solicitó los permisos y autorizaciones de forma escrita a las autoridades correspondientes.

**Segundo:** una vez recolectados los datos se inició la sistematización de los mismos, con la utilización del análisis documental, mediante la triangulación de los informantes, documentos y teorías con los que se cuenta en nuestra investigación (leyes y expedientes judiciales) nos permitirá organizar para interpretar la información según categorías y subcategorías

**Tercero:** Los datos obtenidos fueron triangulados e interpretados para la validación de las hipótesis respectivas, contextualizando e infiriendo los resultados, esto nos permitió evidenciar algunas categorías emergentes que ayudaron a entender mejor la situación problemática.

**Cuarto:** los datos fueron convertidos en información cuando se infieran y contrasten los resultados los cuales nos permitió llegar a conclusiones y poder hacer recomendaciones. **(Sánchez, 2018)**

### **3.7. Rigor científico:**

Toda nuestra investigación está sustentada y referenciada por el código de ética de Helsinki que nos exige contar con el consentimiento informado y guardar en el anonimato la identidad de nuestros informantes, así como informar la

utilización de sus respuestas con fines de investigación

Aprobación de la viabilidad del tema propuesto por parte del asesor proporcionado por la universidad para la ejecución y desarrollo de la investigación, también fue importante la autorización de aplicación de los instrumentos (guía de entrevista), para recolección de los datos en nuestros informantes.

Evaluación de los instrumentos por juicio de expertos (académicos y doctos en el tema) lo que nos determinó la consistencia interna de los instrumentos de recolección de información lo que nos determinara la credibilidad y aplicabilidad de los mismos **Baptista (2018)**.

### **3.8. Método de análisis de la información:**

Los métodos de investigación usados en nuestra investigación es el descriptivo e interpretativo en vista que primero analizaremos los datos recolectados utilizando la hermenéutica para interpretación de las respuestas que nos dieron nuestros informantes, cuidando siempre evitar caer en la especulación académica que desvirtuaría nuestra investigación.

El análisis e interpretación se efectuó usando el estado del arte, referente teórico, así como el marco teórico para después inferir nuevas interpretaciones de los fenómenos estudiados.

**Sánchez (2018)** sostiene que después de la sistematización se debe proceder a triangular la información entre las teorías y los informantes, así como la respuesta de los objetivos de investigación por categorías y subcategorías

### **3.9. Aspectos éticos:**

Según la resolución del Vicerrectorado de investigación N° 062-2023-VI-UCV de fecha 16 de marzo del 2023, señala que la honestidad debe ser la columna vertebral para el desarrollo y ejecución de la investigación, el cual se ha llevado a cabo rigurosamente siguiendo las indicaciones establecidas en la Guía de elaboración de trabajos conducentes a grados y títulos 2023 I de la Universidad Cesar Vallejo, así mismo se respetó los derechos de autor al momento de realizar las referencias, citas, textos bibliográficos utilizados durante la elaboración de la investigación, es necesario mencionar que usamos el protocolo de trabajos de investigación proporcionados por las normas APA séptima edición.

Es importante manifestar que según el **código de Nuremberg y Helsinki** se

procedió a codificar a los informantes al momento del procesamiento de los datos, en vista que según estos protocolos no se puede evidenciar la participación y datos de los informantes, pese a contar con el consentimiento informado de los mismos, pero no se puede personalizar sus respuestas.



#### **IV. RESULTADOS Y DISCUSIÓN**

En siguiente apartado presentamos el análisis e interpretación de los datos proporcionados por los informantes, datos que fueron recolectados en base a los instrumentos de investigación (guía de entrevista) estructurada en base a los objetivos de nuestra investigación, primero los objetivos generales y después los objetivos específicos.

**Pregunta 1.** ¿Explique Ud. de qué manera el incumplimiento de los serenos en el arresto al ciudadano perjudica la seguridad ciudadana en el distrito de Paucarpata?

**Pregunta 2.** ¿En su opinión se desarrolla eficientemente el arresto al ciudadano para mejorar la seguridad ciudadana en el distrito de Paucarpata?

**Pregunta 3.** Opine Ud., ¿cuáles serían las consecuencias del incumplimiento al arresto ciudadano por parte del sereno y como afecta a la seguridad ciudadana en el distrito de Paucarpata?

Con respecto a la primera pregunta Respecto a la primera pregunta Abelardo, Arizmendi, Olazábal, Herrera, Ventura, Zuta, Chilpa y Cosaña.2023, coincidieron en que, si afecta a la seguridad ciudadana el incumplimiento por parte de los serenos al arresto ciudadano, mientras que Bustamante manifestó que en algunas oportunidades sin embargo Castro manifestó que no estaría demostrado que el incumplimiento al arresto ciudadano por parte de los serenos afectaría a la seguridad ciudadana.

Al respecto a la segunda pregunta los informantes Referente a la segunda pregunta Bustamante, Olazaval, Herrera, Zuta, Chilpa y Cosaña 2023, indicaron que es deficiente el desarrollo del arresto ciudadano que brinda el cuerpo de serenos del distrito de Paucarpata. Por su parte Castro y Ventura manifestaron que es eficiente mientras que Arismendi hizo hincapié, que les falta mayores recursos tecnológicos para mejorar el servicio de serenazgo

Referente a la tercera interrogante Arismendi, Bustamante, Olazábal, Herrera, Ventura, Zuta, Chilpa y Cosaña 2023 mencionaron que las consecuencias serían el incremento de la delincuencia, la desconfianza de los vecinos sobre el serenazgo en el distrito, por su parte Castro indico que no se ha demostrado el incumplimiento y que son básicamente faltas

Con relación a los objetivos específicos los informantes señalaron lo siguiente:

**Primer objetivo específico:** Analizar porque no actúan, los serenos en el arresto al ciudadano en flagrancia delictiva en el distrito de Paucarpata 2023; para este objetivo específico se plantearon las siguientes preguntas:

**Pregunta 4.** ¿Explique Ud. porque no actúan, los serenos en el arresto al ciudadano en flagrancia delictiva en el distrito de Paucarpata 2023?

**Pregunta 5.** ¿En su opinión, como se garantiza el arresto ciudadano por parte del sereno cuando actúan ante flagrancia delictiva en el distrito de Paucarpata?

**Pregunta 6.** ¿En su opinión, el arresto ciudadano se puede utilizar mejor como instrumento procesal ante flagrancia delictiva en el distrito de Paucarpata?

En referencia a la cuarta interrogante, Arismendi, Olazaval, Ventura y Chilpa 2023 manifiestan que los serenos no actúan en el arresto ciudadano en flagrancia delictiva por temor a los delincuentes y falta de apoyo de la municipalidad de Paucarpata. Por su parte Herrera, Zuta y Cosaña indicaron que los serenos no actúan por falta de capacitación y apoyo de las autoridades de la municipalidad de Paucarpata, Bustamante hace hincapié que los serenos no actúan por desconocimiento de la ley y Castro culmina diciéndonos que los serenos si arrestan en flagrancia delictiva de acuerdo a sus manual de intervención operativa.

Respecto a la quinta interrogante. Arismendi, Bustamante, Herrera, Castro, Ventura y Zuta 2023 indican que solo se garantiza el arresto ciudadano por parte del serenazgo con capacitación en tema legales y con normatividad vigente mientras que Olazábal, Chilpa y Cosaña manifestaron que es necesario una buena preparación, un buen equipamiento y contar con el apoyo de la municipalidad en asesoramiento legal

Referente a la sexta interrogante Arismendi, Bustamante, Olazábal, Herrera Castro Ventura, Zuta, Chilpa y Cosaña 2023 coincidieron en que sí, el arresto ciudadano se puede utilizar mejor como proceso judicial ante el aumento de los delitos en el distrito de Paucarpata.

**Con respecto al objetivos específico 2.** Analizar de qué manera la asesoría legal al sereno, garantiza el cumplimiento del arresto al ciudadano en el distrito

de Paucarpata 2023. Se formularon las interrogantes que a continuación presentamos:

**Pregunta 7 ¿Señale Ud., de qué manera la asesoría legal al sereno garantiza el cumplimiento del arresto al ciudadano en el distrito de Paucarpata 2023?**

**Pregunta 8** En su opinión la oficina de asesoría legal realiza campañas de disuasión y sensibilización a los serenos en el tema de arresto ciudadano en el distrito de Paucarpata

**Pregunta 9** ¿En su opinión la oficina de asesoría legal del municipio de Paucarpata realiza el asesoramiento y seguimiento en los casos de las intervenciones de los serenos en caso de arresto ciudadano?

Respecto a la séptima interrogante refiere Arismendi, Bustamante, se debe capacitar permanentemente en el ámbito legal a los serenos, ante esto Olazábal, Herrera, Zuta, Chilpa y Cosaña, manifestaron que en el serenazgo del distrito de Paucarpata no existe una oficina de asesoría legal, que garantice el cumplimiento del arresto al ciudadano así como no cuentan con el respaldo del alcalde del distrito, por otra parte Castro nos indica que la asesoría legal mantendrían actualizados sus conocimientos a los serenos , mientras que Ventura nos dice que la asesoría legal en todo momento daría confianza y seguridad al servicio que brinda el serenazgo.

En relación con la octava interrogante. Olazábal, Herrera, Castro Ventura, Zuta, Chilpa y Cosaña 2023 coinciden al afirmar que en el distrito de Paucarpata no existe una oficina de asesoría legal al sereno, tampoco se desarrollan campañas de disuasión y sensibilización sobre arresto ciudadano y que es necesario contar con una oficina de asesoramiento legal, por su parte Bustamante nos indica que en el distrito de Sachaca, donde se desempeña como sub gerente de seguridad ciudadana, si cuentan con asesoramiento legal por parte de la municipalidad y que si se realizan campañas de disuasión y sensibilización y Arismendi manifestó que era una pregunta específica de la municipalidad de Paucarpata y no puede responder.

Referente a la novena interrogante Bustamante, Olazabal, Herrera, Castro, Ventura, Zuta, Chilpay Cosana. 2023 han coincidido que la oficina de asesoramiento legal de la municipalidad de Paucarpata no realiza el

asesoramiento y seguimiento en las intervenciones que ejecuta el personal de serenazgo y que es importante contar con una oficina de asesoramiento legal al sereno, por su parte Arismendi indicó que desconoce si es que se hace el asesoramiento y seguimiento en las intervenciones de los serenos.

En esta parte de nuestro informe de investigación pondremos lo referente a la jurisprudencia recopilada sobre los objetivos de investigación.

Para el objetivo general Analizar cómo el incumplimiento de los serenos en el arresto al ciudadano perjudica la seguridad ciudadana en el distrito de Paucarpata 2023.

Se analizó el expediente de Recurso de Nulidad Nro. 1411-2021 Lima-Norte que, donde se arrestó a Rivas Sarria en flagrancia delictiva por la acción inmediata de los vecinos que ayudaron a la agraviada dando cumplimiento al procedimiento se entregó a la policía que llegó al lugar del suceso. Para velar por el derecho a la libertad de los ciudadanos, como derecho fundamental conforme con el literal f, inciso 24, artículo 2, de la Carta Magna, solo existirá delito si se presentan las siguientes atenuantes. i) orden del juez por Escrito; o, ii) ser detenido en el momento mismo de la falta. En este último caso permite a la autoridad policial detener sin orden del juez, esto fue ampliado a civiles si se ve amenazada su integridad o se pretende dañar la propiedad; a lo que llamaremos arresto ciudadano según el art. 260 del código penal.

Recurso de Nulidad presentado en Lima sur Nro. 201-2019 cuyo fundamento es el supuesto arresto ciudadano en cuasi flagrancia delictiva, en los autos proporcionados por la supuesta víctima, Saavedra Apaza detenido e intervenido inmediatamente por los vecinos del lugar, en el momento que pretendió huir en el vehículo Station Wagon, vecinos que llamaron al 105, lo cual fue atendido por los efectivos policiales quienes llegaron al lugar para llevarlo a la dependencia policial, donde quedó detenido.

Como se puede apreciar para ambos casos se puede ver que si es agravante el arresto ciudadano por lo que lo actuado es procedente para el inicio de cualquier proceso judicial ante la flagrancia y delito.

De misma manera podemos exponer y analizar los datos de la guía de documento concerniente al **objetivo específico 1** Analizar porque no actúan, los

serenos en el arresto al ciudadano en flagrancia delictiva en el distrito de Paucarpata 2023

R.N. N ° 4086-2001 Cajamarca Lima, tres de septiembre del dos mil dos. Nuevo Código Procesal Penal Tomo I Editora Y Distribuidora Ediciones Legales E.I.R.L Primera edición 2014, las rondas campesinas de Cajamarca recibieron de los vecinos del lugar a Gilmer Hernández Terán a quien sorprendieron en poder de artefactos eléctricos que fueron sustraídos en el lugar; que en lugar de ponerlo a disposición de la policía aplicaron en cierta manera la justicia popular, razón por la cual se declara Nulidad del delito por atentar contra la libertad delagraviado declarándose secuestro y y nulo los cargos a occiso devolviéndose los bienes y libertad inmediata del infractor.

Página Nro. 907 COMENTARIO: Marco Constitucional del Arresto Ciudadano y su Vinculación con la Detención Policial Dra. Rosa Isabel Flores Chávez. Primera Fiscalía Superior de Lima. Bajo dicho contexto, señalan los especialistas que se trata de una propuesta peligrosa para la libertad de las personas por cuanto no se toma en cuenta ciertos aspectos como el hecho de que el serenazgo no está preparado para ejercer esta facultad. El hecho de retener y privar la libertad del aprehendido en el lugar y no entregarlo a la autoridad policial, o podrá ser agredido ni física ni psicológicamente del retenido lo cual podría responsabilizarse y enjuiciarse a los que lo ejecuten este hecho. ante esta jurisprudencia los serenos temen desarrollar el arresto ciudadano por que pueden caer en delito si es que no están correctamente asesorados y conocedores cuando pueden o no proceder con el arresto ciudadano. O si lo desarrollan podrían ser víctima de una contra denuncia como en este caso.

De misma manera podemos exponer y analizar los datos de nuestra guía de entrevista que esta referido al **objetivo específico 2** Analizar de qué manera la asesoría legal al sereno, garantiza el cumplimiento del arresto al ciudadano en el distrito de Paucarpata 2023

Corte Suprema de Justicia de la República. Sala Penal Transitoria. Recurso de Nulidad N.º 536-2019 Lima Sur. El efectivo de la policía que redactó el atestado y acta del arresto ciudadano, no tuvo el cuidado respectivo obviando detalles y al momento de la toma de testimonios no asistieron los agraviados, ni el personal de serenos para desvirtuar o ratificar la denuncia para apoyar la tesis del ministerio

público e n la que se procedió según el principio de presunción de inocencia la fiscalía, frente a esto la sentencia del juez fue no al lugar declarando inocente a infractor puesto que no se llegó a probar no desarrollar seguimiento alguno al ciudadano que se le encontró en flagrancia delictiva.

A continuación, se expondrá la discusión de los resultados mediante la triangulación de los datos obtenidos de los informantes, teorías, jurisprudencia, así como el análisis de documentos utilizados para la triangulación de nuestra investigación.

**Para el objetivo general** Analizar cómo el incumplimiento de los serenos en el arresto al ciudadano perjudica la seguridad ciudadana en el distrito de Paucarpata 2023

**Zuta (2023)** el no efectuar el arresto ciudadano por parte de los serenos en flagrancia delictiva perjudica la seguridad ciudadana en nuestro distrito ya que se viene incrementando los robos y el cogoteo en mayor medida los fines de semana.

Recurso de Nulidad Nro. 201-2019. Lima Sur. DECLARAR NULA la sentencia del seis de diciembre de dos mil dieciocho, emitida por la Sala Penal Transitoria de la Corte Superior de Justicia de Lima Sur.

**González (2008)** en su obra la teoría del Delito; sustenta que el derecho es interpretable por naturaleza. La distancia en la realidad y la ley, entre lo abstracto y lo concreto, entre lo general y lo casuístico, es muy complejo y distante, razón por lo esa distancia debe ser llenada por el juez: de lo contrario, podrían sustituirse los seres humanos en esta delicada función, por las computadoras.

Para estas tres fuentes no existe delito si es que no está correctamente probado y cuando un delito no está correctamente justificado y judicialmente probado y sustentado; este se incrementara puesto que no fue sancionado cualquier ciudadano podrá romper las normas y reglas puesto que no se sancionara y ello aumentara la delincuencia y sensación de inseguridad en el distrito.

De misma manera podemos exponer y analizar los datos de la guía de documento concerniente al **objetivo específico 1** Analizar porque no actúan los serenos, en el arresto al ciudadano en flagrancia delictiva en el distrito de Paucarpata 2023

**Letelier (2020)** manifiesta que en las sociedades actuales se le está perdiendo la confianza a los administradores de justicia tradicional, así como a la inobservancia jurídica para hacer justicia, lo que está dando lugar a la justicia y arresto ciudadano.

**Chilpa (2023)**. señala El personal de serenazgo no actúa en arresto ciudadano por temor a los delincuentes, así también no están capacitados y preparados para combatir la delincuencia también se nota que no cuentan con apoyo de parte del alcalde del distrito

Decreto Legislativo N°957, referidos a la detención policial y al arresto ciudadano en flagrante delito, estando ambas figuras jurídicas estrechamente relacionadas, que si no están acorde al derecho esta no tendrá ningún valor jurídico y por lo tanto el arresto ciudadano se convertirá en secuestro o retención en contra la voluntad.

Como podemos apreciar este análisis de estas tres fuentes señalan que una mala intervención sería tomado como inadecuado y se usaría en contra del sereno y también del arresto ciudadano por lo que se usaría para desmerecer la seguridad ciudadana razón por la cual hay que capacitar y formar jurídicamente a los servidores del serenazgo para que se pueda hacer mejor la seguridad ciudadana.

De misma manera podemos exponer y analizar los datos obtenidos que se refiere al **objetivo específico 2**; Analizar de qué manera la asesoría legal al sereno, garantiza el cumplimiento del arresto al ciudadano en el distrito de Paucarpata 2023.

**Tejada. (2016)** el arresto ciudadano se es perjudicado e incurra en delito, cuando por pérdida de las pruebas o por la mala presentación documentaria para que proceda el arresto ciudadano y se pueda administrar correctamente la justicia que esperan los pobladores del distrito de Paucarpata.

**Análisis documental.** Sala Penal Transitoria. Recurso de Nulidad N.º 536-2019 Lima-Sur. Nadie es culpable hasta que se demuestre su culpabilidad; este hecho es el barómetro entre la justicia y la defensa dando la oportunidad de defensa y muestra de evidencias probatorias de uno y otro lado para lograr la justicia hasta llegar a la sentencia condenatoria o absolver la falta declarando la inocencia del

imputado.

**Cosaña (2023).** En el distrito de Paucarpata no hay ninguna oficina de asesoría legal para los serenos; es por ello que no se realizan campañas de disuasión y sensibilización en temas legales.

Al desarrollo de la triangulación de estas tres fuentes de datos podemos evidenciar que todos sin excepción manifiestan la importancia de la asesoría legal para las intervenciones y poder hacer justicia y con ella garantizar la seguridad ciudadana en el distrito, lo que también serviría de campañas disuasivas para que no se siga cometiendo delitos y faltas que lidian mucho con el buen vivir en el distrito.



## **V. CONCLUSIONES**

Las conclusiones a los que se arribó en nuestra investigación fueron las siguientes:

**Primero:** Se evidenció que el incumplimiento del arresto ciudadano perjudica la seguridad ciudadana del distrito por lo que los usuarios de la seguridad ciudadana municipal lo ratifican afirmando que la sensación e inseguridad ciudadana está aumentando en el distrito de Paucarpata.

**Segundo:** Se evidenció que personal de serenos no actúa por el temor a ser denunciado por los infractores del hecho punible, al no sentirse respaldado por la oficina de asesoría legal del distrito de Paucarpata en los procesos legales y policiales de arresto ciudadano.

**Tercero:** La oficina de asesoría legal del municipio distrital de Paucarpata no garantiza ni asesora legalmente las intervenciones y arresto ciudadano ejecutados por el servicio de seguridad ciudadana, causando malestar y sensación de inseguridad en el distrito.

## **VI. RECOMENDACIONES**

Con relación a la investigación podemos plantear las siguientes recomendaciones:

**Primero:** Que el alcalde de la municipalidad de Paucarpata en concordancia a la ley orgánica de municipalidades N°27972 Art. 20. Numeral 1 y 8; debe disponer que la oficina de recursos humanos organice campañas de sensibilización y acciones de prevención de faltas y delitos con la participación de especialistas en derecho, vecinos y la oficina de seguridad ciudadana del distrito, así como gestionar material publicitario impreso y virtual para mejorar la seguridad ciudadana en el distrito.

**Segundo:** El alcalde del distrito de Paucarpata en cumplimiento la ley del servicio de Serenazgo Municipal N°31297 Art. 11, debe disponer a la oficina de asesoría legal la instrucción y elaboración de una guía de procedimientos de legislación penal interpretado para el personal de serenazgo sobre el arresto ciudadano en el marco del código procesal penal, así como el seguimiento de las intervenciones realizadas por la totalidad del personal de serenazgo.

**Tercero:** El alcalde de la municipalidad de Paucarpata dentro del marco de la ley orgánica de municipalidades N°27972, propondrá ante el consejo municipal, la aprobación de una ordenanza que disponga la creación de la oficina de asesoría y defensa legal del sereno, que garantice y respalde sus intervenciones, en cumplimiento a la ley del servicio de serenazgo municipal N° 31297 Art.8; ratificado en la Ley del servicio civil N° 30057 Art. 35 inciso L.

## REFERENCIAS

- Alza, C. (2008) “Conflictividad en el Perú. Una lectura desde las políticas públicas”. Aula Magna. PUCP. Lima.
- Ander-Egg E. (2018). Aprender a Investigar. Nociones Básicas para la Investigación Social. Brujas. Buenos aires.
- Angulo, L. La detención en casos de flagrancia y su relación con el derecho a la libertad en los procesos inmediatos en la fiscalía provincial Penal de Bellavista en el Periodo 2018 – 2019. UNSM. Tarapoto. 2020. <https://repositorio.unsm.edu.pe/bitstream/11458/3729/1/DERECHO%20-%20Lady%20Cheryl%20Angulo%20Romero.pdf>
- Arzate, J. (2018) Desigualdad-violencia como continuo problemático, Revista de Cultura de Paz, Vol. 2, pp. 175-190. <https://revistadeculturadepaz.com/index.php/culturapaz/article/view/25>.
- Aspajo R. (2014) A la presunción legal de flagrancia versus el derecho fundamental a la presunción de inocencia. UCP. Lima.. <http://repositorio.ucp.edu.pe/handle/UCP/254>
- Ávila, K. (2011) “Estudio de la participación comunitaria o ciudadana como modalidad de una política criminal preventiva”. México: Revista Derecho Penal. <https://es.studenta.com/content/132624275/17731135002>
- Barbosa, M. (2008) “Aspectos político-criminales de la seguridad ciudadana en España y Brasil. Reflexiones comparadas.” Tesis. Universidad de Salamanca. España. <http://hdl.handle.net/10366/18605>

- Bazán C. (2009) “El Arresto Ciudadano y la Cadena Ronderil,” Lima: PUCP.
- Chanduví, R. F. (2019). Estrategias de convivencia pacífica para el bienestar social de los estudiantes modalidad presencial dela Universidad Señor de Sipán 2018” Universidad Señor de Sipán. Pimentel. <https://hdl.handle.net/20.500.12802/6022>
- Cruz, G. (2018) Constitución y Procesos Constitucionales». Tomo I Editorial Adru. 3ra edición. Lima
- Defensoría del Pueblo (2022) “¿Ciudadanos desprotegidos?: Estrategias para fortalecer el Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana.” InformeDefensorial N° 132. Lima: Cooperación Técnica Belga (CTB) y la Defensoríadel Pueblo. 1º edición.
- Eguiguren P. y Toyama, J. (2018) La Jurisprudencia Administrativa Laboral en la Inspección de Trabajo. Gaceta Jurídica. Octubre. Lima.
- Escobar, S. y , Muñiz, J. (2004) “La seguridad ciudadanacomopolítica de Estado”. Santiago de Chile: Friedrich Ebert Stiftung y Sur.
- Felices, M. (2021). La presunción de inocencia en el sistema acusatorio. Rev. De la facultad de derecho y ciencia política. Vol. 10 N°10 enero diciembre .2021.
- Galindo, G. (2018). Hacia la consolidación de la seguridad ciudadana: bases para la formulación de directrices territoriales para la localización de comandos de atención inmediata (cai) en función del sistema de equipamientos sociales de Bogotá – un enfoque desde la accesibilidad.

<https://repository.javeriana.edu.co/handle/10554/40648>

- Gálvez, T. y Rabanal, W. (2008) El Código Procesal Penal, Lima: Jurista Editores.

- García, G. A. (2000) Articulación de actores públicos y privados para la eficientización de la seguridad ciudadana en el municipio deHurlingham.

Universidad de Carlos III. España.

[http://biblioteca.municipios.unq.edu.ar/modules/mislibros/archivos/tesis\\_materia\\_estria\\_sobre\\_seguridad\\_ciudadana.pdf](http://biblioteca.municipios.unq.edu.ar/modules/mislibros/archivos/tesis_materia_estria_sobre_seguridad_ciudadana.pdf)

- Gonzáles, P. (2003) “Seguridad ciudadana”. Cuadernos de Seguridad y defensa, N° 2, Guatemala: FLACSO.

- González Castro, J. (2008). Teoría del Delito. Ed. Editorama. Costa Rica.

- Hernández-Sampieri, R. & Mendoza, C (2018). Metodología de la investigación. Las rutas cuantitativa, cualitativa y mixta, México. Mc Graw Hill.

- Instituto de Defensa Legal (2010) “El ABC de la seguridad ciudadana”. Lima:IDL.

- Jara, C. F. (2020) La Necesaria Reglamentación del Arresto Ciudadano, Ley N° 29372 por la Desnaturalización en la Praxis. UCV.Piura. <https://repositorio.ucv.edu.pe/handle/20.500.12692/47323>

- Jiménez, J. C. (2010) “¿Qué es el arresto civil?”. Argentina: Jurista

Popular.

- Jimenes, C. (2022). Seguridad Ciudadana y el rol de las juntas vecinales en la municipalidad provincial de Sullana 2021 UCV. Lima

- Tejada, J. (2016). El arresto ciudadano realizado por las rondas campesinas de Cayalti contribuyen o no eficientemente en la investigación del delito. Lambayeque.

<https://repositorio.unprg.edu.pe/handle/20.500.12893/7570>

- Letelier, M. (2020). La Detención Ciudadana. Universidad de Chile. Santiago de Chile.

- Llabrés, M. J. (2016). Hans Kelsen, filosofía del derecho. Mexico : UNAM.

- Martínez, T. (2019 de 2018). Restricción a la libertad personal por autoridades de policía ¿mecanismo de protección de derechos humanos? el caso del municipio de Muzo- Boyacá. Rev. Principia Luris, 16(32). <http://revistas.ustatunja.edu.co/index.php/piuris/article/view/1864/1667>

- Martínez, X. (2021). Delincuencia social, delincuencia común. UAB. Barcelona.

[https://ddd.uab.cat/pub/tesis/2021/hdl\\_10803\\_673346/xmu1de1.pdf](https://ddd.uab.cat/pub/tesis/2021/hdl_10803_673346/xmu1de1.pdf)

- Molina, D. (2018). Uso del arresto ciudadano por parte de los agentes de serenazgo, y su incidencia en la libertad personal del intervenido, provincia de Arequipa 2016-2017. UCSM. Arequipa.

[https://repositorio.ucsm.edu.pe/items/284a0b79-d5e2-4536-a127-](https://repositorio.ucsm.edu.pe/items/284a0b79-d5e2-4536-a127-2d2c348b2762)

[2d2c348b2762](https://repositorio.ucsm.edu.pe/items/284a0b79-d5e2-4536-a127-2d2c348b2762)

- Moya, A. E. (2020) Regulación del arresto ciudadano en el distrito de Los Olivos - Lima 2018” Universidad de Huánuco. Huánuco. <http://repositorio.udh.edu.pe/123456789/2943>
- Murillo, M. (2022). La detención ciudadana: Análisis del inciso primero del artículo 129 del Código Procesal Penal y sus problemas e implicancias en el sujeto detenido. Universidad de Valparaíso. Chile. <https://repositoriobibliotecas.uv.cl/items/4780b9d3-d770-4e4b-b544-f6e2e159da29>
- Ñaupas, H. (2018). Metodología de la investigación. Ediciones de la U. 5° edición. Colombia.
- Ojeda de Muriel, N. (2019). La fenomenología en el mundo investigativo. <https://www.ensj.edu.mx/wp-content/uploads/2019/07/6.-La-fenomenolog%C3%ADa-en-el-mundo-investigativo.pdf>.
- Ordinola, Y. M. (2021). El plan local de seguridad ciudadana de la municipalidad el porvenir y su impacto en los delitos contra el patrimonio, en el año 2019. UPN. Trujillo. <https://creativecommons.org/licenses/by-nc-sa/3.0/us>
- Paredes, M. del C. (2022). Hegel y la filosofía del derecho. Volumen. 8. 2022. <https://doi.org/10.24310/Studiahegelianastheg.v8i>
- PCM. (2022) Directiva N°001-2022-SERVIR. <https://cdn.www.gob.pe/uploads/document/file/4211354/Directiva%3A%20E-laboraci%C3%B3n%20y%20aprobaci%C3%B3n%20de%20perfiles%20en%20el%20sector%20p%C3%ABlico..pdf?v=1677794745>

- Plascencia, R. (2004) "Teoría del delito". México: Universidad Nacional Autónoma de México.
- Rico, J. M. & Chinchilla, V. (2002) "Seguridad ciudadana en América Latina." Buenos Aires: Ediciones Siglo XXI Buenos Aires.
- Ríos, G. (2010) "La inconveniencia del arresto ciudadano. Revista de Derecho". Lima: UNMSM. Lima.
- Fuster, D. (2019) Investigación cualitativa: método fenomenológico hermenéutico. UNMSM. Lima.
- Sandoval, A. (2022). la entrevista en la investigación cualitativa. Universidad del Norte. Chile
- Santo, L. (2022) Percepción de Seguridad Ciudadana en la comunidad de la Peña Provincia de Veraguas. UDELAS. Panamá. <http://repositorio2.udelas.ac.pa/handle/123456789/348>
- Valderrama , D. (2021) Teoríasdelapena: absolutas, relativas y mixtas. <https://es.scribd.com/document/523921536/Teorias-de-La-Pena-Absolutas-Relativas-y-Mixtas-Valderrama>.
- Sanches, H. (2018). Manual de términos en investigación científica, técnica y humanística. URP-VI Lima.
- Zurita, S. (2023) El procedimiento expedito de contravenciones penales y su limitado tiempo para el anuncio probatorio. Publisher 8 No 5. pp 623-638.



# **ANEXOS**

**Anexo 1 TABLA DE CATEGORIZACIÓN.**

Problema	Objetivos		Categorías	preguntas
<p align="center"><b>EL ARRESTO CIUDADANO Y LA SEGURIDAD CIUDADANA EN EL DISTRITO DE PAUCARPATA AREQUIPA 2023</b></p>	<p align="center"><b>General</b></p>	Analizar cómo el incumplimiento de los serenos en el arresto al ciudadano perjudica la seguridad ciudadana en el distrito de Paucarpata 2023		<ul style="list-style-type: none"> <li>• ¿Explique Ud. de qué manera el incumplimiento de los serenos en el arresto al ciudadano perjudica la seguridad ciudadana en el distrito de Paucarpata?</li> </ul>
		<ul style="list-style-type: none"> <li>• ¿En su opinión se desarrolla eficientemente el arresto al ciudadano para mejorar la seguridad ciudadana en el distrito de Paucarpata?</li> </ul>		
		<ul style="list-style-type: none"> <li>• ¿Opine Ud., ¿cuáles serían las consecuencias del incumplimiento al arresto ciudadano por parte del sereno y como afecta a la seguridad ciudadana en el distrito de Paucarpata?</li> </ul>		
	<p align="center"><b>Específico 1</b></p>	Analizar porque no actúan los serenos en el arresto al ciudadano en flagrancia delictiva en el distrito de Paucarpata 2023	<p align="center"><b>Arresto ciudadano</b></p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• ¿Explique Ud. porque no actúan los serenos en el arresto al ciudadano en flagrancia delictiva en el distrito de Paucarpata 2023?</li> </ul>
		<ul style="list-style-type: none"> <li>• ¿En su opinión como se garantiza el arresto ciudadano por parte del sereno cuando actúan ante flagrancia delictiva en el distrito de Paucarpata?</li> </ul>		
		<ul style="list-style-type: none"> <li>• ¿En su opinión, el arresto ciudadano se puede utilizar mejor como instrumento procesal ante flagrancia delictiva en el distrito de Paucarpata?</li> </ul>		

<b>Específico 2</b>	Analizar de qué manera la asesoría legal al sereno garantiza el cumplimiento del arresto al ciudadano en el distrito de Paucarpata 2023.	<b>Seguridad ciudadana</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>¿Señale Ud.</b>, de qué manera la asesoría legal al sereno garantiza el cumplimiento del arresto al ciudadano en el distrito de Paucarpata 2023?</li> </ul>
			<ul style="list-style-type: none"> <li>• ¿En su opinión la oficina de asesoría legal realiza campañas de disuasión y sensibilización a los serenos en el tema de arresto ciudadano en el distrito de Paucarpata?</li> </ul>
			<ul style="list-style-type: none"> <li>• ¿En su opinión la oficina de asesoría legal del municipio de Paucarpata realiza el asesoramiento y seguimiento en los casos de las intervenciones de los serenos en caso de arresto ciudadano?</li> </ul>

**Anexo 2**  
**Instrumento de recolección de datos**  
**GUÍA DE ENTREVISTA**

Título: “**El Arresto Ciudadano y La seguridad ciudadana en el distrito de Paucarpata Arequipa 2023.**”

Entrevistado/a: .....

Cargo/profesión/grado académico.....

Institución.....

**Objetivo general**

Analizar cómo el incumplimiento de los serenos en el arresto al ciudadano perjudica la seguridad ciudadana en el distrito de Paucarpata 2023

**¿Explique Ud. de qué manera el incumplimiento de los serenos en el arresto al ciudadano perjudica la seguridad ciudadana en el distrito de Paucarpata?**

**Resp.**

.....  
.....  
.....  
.....  
.....  
.....  
.....

**¿En su opinión se desarrolla eficientemente el arresto al ciudadano para mejorar la seguridad ciudadana en el distrito de Paucarpata?**

**Resp.**

.....  
.....  
.....  
.....  
.....  
.....

**¿Opine Ud., ¿cuáles serían las consecuencias del incumplimiento al arresto ciudadano por parte del sereno y como afecta a la seguridad ciudadana en el distrito de Paucarpata?**

**Resp.**

.....  
.....  
.....

.....  
.....  
.....  
.....

**Objetivo específico 1**

Analizar porque no actúan los serenos en el arresto al ciudadano en flagrancia delictiva en el distrito de Paucarpata 2023

**4- ¿Explique Ud. porque no actúan los serenos en el arresto al ciudadano en flagrancia delictiva en el distrito de Paucarpata 2023?**

**Resp.**

.....  
.....  
.....  
.....  
.....  
.....  
.....

**5.-¿En su opinión como se garantiza el arresto ciudadano por parte del sereno cuando actúan ante flagrancia delictiva en el distrito de Paucarpata?**

**Resp.**

.....  
.....  
.....  
.....  
.....  
.....

**6. ¿En su opinión, el arresto ciudadano se puede utilizar mejor como instrumento procesal ante flagrancia delictiva en el distrito de Paucarpata?**

.....  
.....  
.....  
.....

**Objetivo específico 2**

Analizar de qué manera la asesoría legal al sereno, garantiza el cumplimiento del arresto al ciudadano en el distrito de Paucarpata 2023

**7.- ¿Señale Ud., de qué manera la asesoría legal al sereno garantiza el cumplimiento del arresto al ciudadano en el distrito de Paucarpata 2023?**

**Resp.**

.....  
.....  
.....

.....  
.....  
.....  
.....

**8- En su opinión la oficina de asesoría legal realiza campañas de disuasión y sensibilización a los serenos en el tema de arresto ciudadano en el distrito de Paucarpata?**

**Resp.**

.....  
.....  
.....  
.....  
.....  
.....  
.....  
.....

**¿En su opinión la oficina de asesoría legal del municipio de Paucarpata realiza el asesoramiento y seguimiento en los casos de las intervenciones de los serenos en caso de arresto ciudadano?**

**Resp.**

.....  
.....  
.....  
.....  
.....  
.....  
.....  
.....

.....

---

**FIRMA Y SELLO**

Arequipa, 25 de setiembre 2023.

## GUÍA DE ENTREVISTA

Título: El Arresto Ciudadano y La seguridad ciudadana en el distrito de Paucarpata Arequipa 2023.

Entrevistado/a: Abelardo Arimendi Rodríguez (P. 1.)

Cargo/profesión/grado académico: Fiscal -Abogado, .....

Institución: .....Ministerio Público .....

---

### Categorías y subcategorías

<b>Categorías</b>	<b>Subcategorías</b>
C1: Arresto ciudadano	SC1.1: Flagrancia Delictiva SC1.2: Asesoría Legal
C2: Seguridad ciudadana	SC2.1: I Convivencia Pacífica SC2.2: Erradica la violencia

#### OBJETIVO GENERAL

Analizar cómo el incumplimiento de los serenos en el arresto al ciudadano perjudica la seguridad ciudadana en el distrito de Paucarpata 2023

1.- ¿Explique Ud. de qué manera el incumplimiento de los serenos en el arresto al ciudadano perjudica la seguridad ciudadana en el distrito de Paucarpata?

...El arresto ciudadano es una facultad que atribuye la ley a cualquier persona, quien afecta la libertad al presunto autor de un ilícito; para el caso del personal de serenazgo, constituye una obligación, y de hecho no hacerlo afecta la seguridad del distrito

2.- ¿En su opinión se desarrolla eficientemente el arresto al ciudadano para mejorar la seguridad ciudadana en el distrito de Paucarpata?

No tengo acercamiento con el trabajo del serenazgo en el distrito de Paucarpata, sin embargo, recomiendo que la Municipalidad apoye al serenazgo con recursos tecnológicos para un mejor servicio

3.- ¿Opine Ud., ¿cuáles serían las consecuencias del incumplimiento al arresto ciudadano por parte del sereno y como afecta a la seguridad ciudadana en el distrito de Paucarpata?

El incumplimiento de sus funciones por parte de los serenos conlleva a que efectivamente aumente la inseguridad ciudadana; se recomienda que se capacite al personal a fin de que realicen sus funciones con la debida diligencia .....

#### OBJETIVO ESPECÍFICO 1

Analizar porque no actúan los serenos en el arresto al ciudadano en flagrancia delictiva en el distrito de Paucarpata 2023

4.- ¿Explique Ud. porque no actúan los serenos en el arresto al ciudadano en flagrancia delictiva en el distrito de Paucarpata 2023?

...En líneas generales no realizan el arresto ciudadano para no tener problemas con los posibles intervenidos, miedo a que puedan ser denunciados, por otro lado, el arresto implica toda una responsabilidad pues tienen que hacer entrega del detenido al personal policial lo que implica toda una formalidad que no quieren asumir.



FACULTAD DE DERECHO

ESCUELA ACADÉMICO PROFESIONAL DE DERECHO

5- ¿En su opinión como se garantiza el arresto ciudadano por parte del sereno cuando actúan ante flagrancia delictiva en el distrito de Paucarpata?

...La principal garantía es la imputación realizada por el agraviado ante una intervención actual e inmediata, sino existe un requerimiento por una persona, no justifica la intervención, la misma que debe ser documentado con el acta de arresto ciudadano suscrita por el denunciante

6.- ¿En su opinión, el arresto ciudadano se puede utilizar mejor como instrumento procesal ante flagrancia delictiva en el distrito de Paucarpata?

...En términos generales si es importante la actuación del personal de serenazgo, pues dadas las limitaciones que tiene la Policía Nacional es imprescindible su actuación como medio disuasivo a la delincuencia, siempre con la prudencia del caso.

#### OBJETIVO ESPECÍFICO 2

Analizar de qué manera la asesoría legal al sereno, garantiza el cumplimiento del arresto al ciudadano en el distrito de Paucarpata 2023

7.- ¿Señale Ud., de qué manera la asesoría legal al sereno garantiza el cumplimiento del arresto al ciudadano en el distrito de Paucarpata 2023?

...Es importante que el personal de serenazgo sea capacitado continuamente en el ámbito legal respecto a sus funciones, es necesario igualmente que tenga un soporte legal por parte de la Municipalidad ante cualquier denuncia de un presunto intervenido.

8.- En su opinión la oficina de asesoría legal realiza campañas de disuasión y sensibilización a los serenos en el tema de arresto ciudadano en el distrito de Paucarpata?

FACULTAD DE DERECHO

ESCUELA ACADÉMICO PROFESIONAL DE DERECHO

Siendo una pregunta específica sobre una función propia de la Municipalidad no puedo responder a esta interrogante.

9.- ¿En su opinión la oficina de asesoría legal del municipio de Paucarpata realiza el asesoramiento y seguimiento en los casos de las intervenciones de los serenos en caso de arresto ciudadano?

No tengo conocimiento del tema en particular, pero debo sugerir que debe realizarse tal asesoramiento y seguimiento de los casos e intervenciones, porque ello transparenta la función de la oficina de serenazgo y conlleva a redefinir las funciones en caso existan errores o fallas en el sistema.



ABELARDO JOSÉ SÁNCHEZ RODRÍGUEZ  
FISCAL ADOJUNTO AL PROVINCIAL  
TERCERA FISCALÍA PROVINCIAL  
PENAL CORPORATIVA

---

FIRMA Y SELLO

Arequipa, 27 de setiembre 2023



### GUÍA DE ENTREVISTA


**Título:** El Arresto Ciudadano y La seguridad ciudadana en el distrito de Sachaca Arequipa 2023.

**Entrevistado/a:** OFICIAL PNP (R) ANTONIO RUBÉN BUSTAMANTE BEDOYA

**Cargo/profesión/grado académico:** SUB GERENTE DE SEGURIDAD CIUDADANA – ESTUDIOS SUPERIORES

**Institución:** MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SACHACA - AREQUIPA

#### Categorías y subcategorías

Categorías	Subcategorías
 <b>C1: Arresto ciudadano</b>	<b>SC1.1:</b> Flagrancia Delictiva
	<b>SC1.2:</b> Asesoría Legal
<b>C2: Seguridad ciudadana</b>	<b>SC2.1:</b> I Convivencia Pacífica
	<b>SC2.2:</b> Erradica la violencia

#### OBJETIVO GENERAL

Analizar cómo el incumplimiento de los serenos en el arresto al ciudadano perjudica la seguridad ciudadana en el distrito de Sachaca 2023

1.- ¿Explique Ud. de qué manera el incumplimiento de los serenos en el arresto al ciudadano perjudica la seguridad ciudadana en el distrito de Sachaca?

**EN ALGUNAS OPORTUNIDADES SOLO SE LLEVAN A CONducIR A LA COMISARIA, MAS NO AL AGRAVIADO CON LA FINALIDAD DE QUE FORMULA LA DENUNCIA DEL HECHO DEL QUE FUERON VÍCTIMAS.**



2.- ¿En su opinión se desarrolla eficientemente el arresto al ciudadano para mejorar la seguridad ciudadana en el distrito de Sachaca?

**NO EN ALGUNAS OPORTUNIDADES NO SE SIGUEN LOS PROTOCOLOS QUE ESTÁN ENMARCADOS EN EL ART. 260 DEL NUEVO CÓDIGO PROCESAL PENAL Y EL MANUAL DEL SERENO MUNICIPAL.**

3.- ¿Opine Ud., ¿cuáles serían las consecuencias del incumplimiento al arresto ciudadano por parte del sereno y como afecta a la seguridad ciudadana en el distrito de Sachaca?

**EL DESCONOCIMIENTO DEL PROCEDIMIENTO OPERATIVO Y DESCONOCIMIENTO DE LAS LEYES.**

**OBJETIVO ESPECÍFICO 1**

Analizar porque no actúan los serenitos en el arresto al ciudadano en flagrancia delictiva en el distrito de Sachaca 2023

4.- ¿Explique Ud. porque no actúan los serenitos en el arresto al ciudadano en flagrancia delictiva en el distrito de Sachaca 2023?

- **EN ALGUNOS CASOS POR EL DESCONOCIMIENTO DE LA LEY.**
- **POR NO TENER LOS MEDIOS NECESARIOS COMO LOS QUE PORTAN LOS AUTORES (ARMAS DE FUEGO – ARMAS BLANCAS, ETC.) Y SE VEN EN INFERIORIDAD DE MEDIOS (CHALECOS ANTI BALAS, GRILLETES, ETC.)**

5.- ¿En su opinión como se garantiza el arresto ciudadano por parte del sereno cuando actúan ante flagrancia delictiva en el distrito de Sachaca?

**SIGUIENDO LOS PASOS QUE INDICA EL NUEVO CÓDIGO PROCESAL PENAL ART. 260 Y EL REGLAMENTO DEL SERENO Y UNA PERMANENTE Y ADECUADA CAPACITACIÓN ANTE CUALQUIER INTERVENCIÓN.**

6.- ¿En su opinión, el arresto ciudadano se puede utilizar mejor como instrumento procesal ante flagrancia delictiva en el distrito de Sachaca?

**YO CREO QUE SI, YA QUE AL EFECTUAR UN ARRESTO CIUDADANO TAL COMO LO ESTIPULAN LAS NORMAS AL JUZGADOR LE VA A PERMITIR UNA MEJOR VISIÓN DE LOS HECHOS DELICTIVOS**







**COMETIDOS Y LA ETAPA DEL JUZGAMIENTO, LA AUTORIDAD JUDICIAL TENDRÁ MAYOR ELEMENTOS PARA EL JUZGAMIENTO.**

**OBJETIVO ESPECÍFICO 2**

Analizar de qué manera la asesoría legal al sereno, garantiza el cumplimiento del arresto al ciudadano en el distrito de Sachaca 2023

7.- ¿ Señale Ud., de qué manera la asesoría legal al sereno, garantiza el cumplimiento del arresto al ciudadano en el distrito de Sachaca 2023?

**CON CHARLAS DE CAPACITACIÓN PERMANENTES Y HACERLES ENTENDER ANTE UNA ADECUADA Y BUENA INTERVENCIÓN NO TENDRÁN CONSECUENCIAS POSTERIORES NI DENUNCIAS**

8.- En su opinión la oficina de asesoría legal realiza campañas de disuasión y sensibilización a los serenos en el tema de arresto ciudadano en el distrito de Sachaca?

**POR PARTE DE ASESORÍA LEGAL SI HEMOS TENIDO ALGUNAS CHARLAS DE CAPACITACIÓN AL IGUAL QUE DEL MINISTERIO PÚBLICO, PODER JUDICIAL, MODULO DE JUSTICIA DE HUNTER.**

9.- ¿En su opinión la oficina de asesoría legal del municipio de Sachaca realiza el asesoramiento y seguimiento en los casos de las intervenciones de los serenos en caso de arresto ciudadano?

**A MI PARECER NO REALIZA EL SEGUIMIENTO CORRESPONDIENTE, EN ALGUNAS OPORTUNIDADES CADA AGENTE SERENAZGO QUE ES DENUNCIADO CON FUNDAMENTO O SIN ÉL, TIENEN QUE CONTRATAR SU PROPIO ABOGADO.**

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SACHACA



*Antonio Bustamante Bedoya*

OFICIAL PNP (R) Antonio Bustamante Bedoya  
OFICINA DE SEGURIDAD CIUDADANA

---

**FIRMA Y SELLO**

Arequipa, 26 de setiembre 2023.



## GUÍA DE ENTREVISTA

Título: El Arresto Ciudadano y La seguridad ciudadana en el distrito de Paucarpata Arequipa 2023.

Entrevistado/a: Julio Cesar Olazábal Soldevilla (P.2.)

Cargo/profesión/grado académico: Abogado Institución: Abogado  
Litigante

---

Categorías y subcategorías

Categorías	Subcategorías
------------	---------------

C1: Arresto ciudadano

SC1.1: Flagrancia Delictiva SC1.2: Asesoría Legal

SC2.1: I Convivencia Pacífica SC2.2: Erradica la violencia

C2: Seguridad ciudadana

## OBJETIVO GENERAL

Analizar cómo el incumplimiento de los serenos en el arresto al ciudadano perjudica la seguridad ciudadana en el distrito de Paucarpata 2023

1.- ¿Explique Ud. de qué manera el incumplimiento de los serenos en el arresto al ciudadano perjudica la seguridad ciudadana en el distrito de Paucarpata

Actualmente vivo en la Urbanización Sor Ana de los Ángeles III Etapa Block I Dpto. 302 y no se observa que el serenazgo de la municipalidad distrital de Paucarpata en sus intervenciones en flagrancia delictiva proceda con el arresto ciudadano y esto perjudica notablemente en la seguridad de nuestro distrito ya que siguen incrementándose los actos delictivos en flagrancia delictiva

2.- ¿En su opinión se desarrolla eficientemente el arresto al ciudadano para mejorar la seguridad ciudadana en el distrito de Paucarpata

No, debido a que los serenos no tienen quien los ayude después del arresto ciudadano, ya que la municipalidad no los apoya en asesoramiento legal y ellos

tienen después buscar un abogado para que los asesore



UNIVERSIDAD CESAR VALLEJO

FACULTAD DE DERECHO

ESCUELA ACADÉMICO PROFESIONAL DE DERECHO

3.- ¿Opine Ud., ¿cuáles serían las consecuencias del incumplimiento al arresto

En mi opinión sería el incremento de los hechos delictivos y la pérdida de confianza por parte de los vecinos del distrito para con el serenazgo municipal

#### OBJETIVO ESPECÍFICO 1

Analizar porque no actúan los serenos en el arresto al ciudadano en flagrancia delictiva en el distrito de Paucarpata 2023

4.- ¿Explique Ud. porque no actúan los serenos en el arresto al ciudadano en flagrancia delictiva en el distrito de Paucarpata 2023

Al parecer los serenos no actúan por temor a represalias en su contra por parte de los delincuentes y también por falta de capacitación, así como de apoyo por parte de la municipalidad de Paucarpata

5.- ¿En su opinión como se garantiza el arresto ciudadano por parte del sereno cuando actúan ante flagrancia delictiva en el distrito de Paucarpata

Para garantizar el arresto ciudadano por parte del serenazgo de Paucarpata estos deben de estar bien capacitados tener un buen asesoramiento legal y también estar bien equipados logísticamente

6.- ¿En su opinión, el arresto ciudadano se puede utilizar mejor como instrumento procesal ante flagrancia delictiva en el distrito de Paucarpata

En mi opinión es una facultad que tiene respaldo legal en nuestro Código Procesal Penal la cual debe ser utilizada por el serenazgo de Paucarpata y proceder al arresto ciudadano por parte del accionar delictivo en flagrancia





UNIVERSIDAD CESAR VALLEJO

FACULTAD DE DERECHO

ESCUELA ACADÉMICO PROFESIONAL DE DERECHO

OBJETIVO ESPECÍFICO 2

Analizar de qué manera la asesoría legal al sereno, garantiza el cumplimiento del arresto al ciudadano en el distrito de Paucarpata 2023

7.- ¿Señale Ud., de qué manera la asesoría legal al sereno garantiza el cumplimiento del arresto al ciudadano en el distrito de Paucarpata 2023?


Si los serenos del distrito de Paucarpata contaran con una oficina de asesoría legal o abogados que respalden su accionar diario en sus intervenciones estos estarán preparados y se sentirán respaldado legalmente en sus intervenciones

8.- En su opinión la oficina de asesoría legal realiza campañas de disuasión y sensibilización a los serenos en el tema de arresto ciudadano en el distrito de Paucarpata ‘

En la municipalidad de Paucarpata no existe ninguna oficina de respaldo y asesoramiento legal al sereno y menos aún realizan campañas de disuasión y sensibilización al sereno en temas de arresto ciudadano

9.- ¿En su opinión la oficina de asesoría legal del municipio de Paucarpata realiza el asesoramiento y seguimiento en los casos de las intervenciones de los serenos en caso de arresto ciudadano?

No existe ningún asesoramiento y seguimiento en las intervenciones del serenazgo

  
JULIO CESAR OLAZABAL SOLDEVILLA  
C.A.A.

Arequipa 29 de setiembre del 2023

Teléfono 957967106

FACULTAD DE DERECHO

ESCUELA ACADÉMICO PROFESIONAL DE DERECHO

GUÍA DE ENTREVISTA

Título: El Arresto Ciudadano y La seguridad ciudadana en el distrito de Paucarpata Arequipa - 2023.

Entrevistado/a: Rubén Álvaro Ventura Mamani

Cargo/profesión/grado académico: Supervisor de cámaras de Videovigilancia

Institución: Municipalidad Distrital de Paucarpata - Arequipa

Categorías y subcategorías

Categorías	Subcategorías
C1: Arresto ciudadano	SC1.1: Flagrancia Delictiva
	SC1.2: Asesoría Legal
C2: Seguridad ciudadana	SC2.1: I Convivencia Pacífica
	SC2.2: Erradica la violencia

OBJETIVO GENERAL

Analizar cómo el incumplimiento de los serenos en el arresto al ciudadano perjudica la seguridad ciudadana en el distrito de Paucarpata 2023

FACULTAD DE DERECHO

ESCUELA ACADÉMICO PROFESIONAL DE DERECHO

1.- ¿Explique Ud. de qué manera el incumplimiento de los serenos en el arresto al ciudadano perjudica la seguridad ciudadana en el distrito de Paucarpata?

Por no conocer bien el procedimiento, o no tener una buena capacitación.

2.- ¿En su opinión se desarrolla eficientemente el arresto al ciudadano para mejorar la seguridad ciudadana en el distrito de Paucarpata?

Si se desarrolla el Arresto Ciudadano, pero no eficientemente

3.- ¿Opine Ud., ¿cuáles serían las consecuencias del incumplimiento al arresto ciudadano por parte del sereno y como afecta a la seguridad ciudadana en el distrito de Paucarpata?

Las consecuencias serían la complicidad, ya que solamente se puede hacer el Arresto Ciudadano cuando exista la flagrancia, claro que esto afectaría mucho al distrito, crearía desconfianza en los vecinos y de los agraviados, obviamente una mala imagen por pésimas intervenciones.

#### OBJETIVO ESPECÍFICO 1

Analizar porque no actúan los serenos en el arresto al ciudadano en flagrancia delictiva en el distrito de Paucarpata 2023

4.- ¿Explique Ud. porque no actúan los serenos en el arresto al ciudadano en flagrancia delictiva en el distrito de Paucarpata 2023?

Por temor o decisión, ya que recibimos muchas amenazas y el temor de no contar con el apoyo de un abogado o un representante legal por parte del Municipalidad.

5.- ¿En su opinión como se garantiza el arresto ciudadano por parte del sereno cuando actúan ante flagrancia delictiva en el distrito de Paucarpata?

Dando parte inmediatamente a la Policía Nacional y Conduciéndolo a ambas partes a la Comisaria de la jurisdicción o en todo caso esperar a los Efectivos Policiales en el lugar de los hechos para posteriormente realizar el Acta de Arresto Ciudadano.

6.- ¿En su opinión, el arresto ciudadano se puede utilizar mejor como instrumento procesal ante flagrancia delictiva en el distrito de Paucarpata?

Si, Tiene que ser el Acta de arresto ciudadano, por eso es necesario una Buena capacitación por parte del Ministerio Público.

FACULTAD DE DERECHO

ESCUELA ACADÉMICO PROFESIONAL DE DERECHO

OBJETIVO ESPECÍFICO 2

Analizar de qué manera la asesoría legal al sereno, garantiza el cumplimiento del arresto al ciudadano en el distrito de Paucarpata 2023

7.- ¿ Señale Ud., de qué manera la asesoría legal al sereno, garantiza el cumplimiento del arresto al ciudadano en el distrito de Paucarpata 2023?

La asesoría Legal debe ser en cualquier momento que ocurra el Arresto Ciudadano, ya que en la mayoría a de los casos ocurre por las madrugadas o un sábado , domingo o feriado . Esto nos da al sereno la confianza y la seguridad .

8.- En su opinión la oficina de asesoría legal realiza campañas de disuasión y sensibilización a los serenos en el tema de arresto ciudadano en el distrito de Paucarpata?

No, si queremos trabajar juntos por bienestar del distrito y de los vecinos , debe ser constante estas campañas , la delincuencia aumenta y no contamos con armas no letales , tan solamente con nuestras varas de ley.

9.- ¿En su opinión la oficina de asesoría legal del municipio de Paucarpata realiza el asesoramiento y seguimiento en los casos de las intervenciones de los serenos en caso de arresto ciudadano?

No lo hace, deberíamos de sentirnos en confianza y protegidos con nuestros asesores legales de la Municipalidad, sin embargo no lo hay .



Rubén Ventura

FIRMA Y SELLO

Arequipa, 26. de Setiembre del 2023.

FACULTAD DE DERECHO

ESCUELA ACADÉMICO PROFESIONAL DE DERECHO

## GUÍA DE ENTREVISTA

Título: El Arresto Ciudadano y La seguridad ciudadana en el distrito de Paucarpata Arequipa 2023.

Entrevistado/a: Brian Herrera Tello (S.1.) Cargo/profesión/grado académico:

Institución: Municipalidad Distrital de Paucarpata - Arequipa

---

### Categorías y subcategorías

Categorías	Subcategorías
C1: Arresto ciudadano	SC1.1: Flagrancia Delictiva
	SC1.2: Asesoría Legal
C2: Seguridad ciudadana	SC2.1: I Convivencia Pacífica
	SC2.2: Erradica la violencia

#### OBJETIVO GENERAL

Analizar cómo el incumplimiento de los serenos en el arresto al ciudadano perjudica la seguridad ciudadana en el distrito de Paucarpata 2023

1.- ¿Explique Ud. de qué manera el incumplimiento de los serenos en el arresto al ciudadano perjudica la seguridad ciudadana en el distrito de Paucarpata?

Por qué las personas que infrinjan la ley no los tomarán en serio y seguirán cometiendo las mismas faltas.

2.- ¿En su opinión se desarrolla eficientemente el arresto al ciudadano para mejorar la seguridad ciudadana en el distrito de Paucarpata?

No, debido a que los serenos no tienen quien los ayude después del arresto, es decir luego los llevan a la comisaria para que declaren, a la fiscalía, etc.

3.- ¿Opine Ud., ¿cuáles serían las consecuencias del incumplimiento al arresto ciudadano por parte del sereno y como afecta a la seguridad ciudadana en el distrito de Paucarpata?

Considero que las posibles consecuencias podrían ser, la falta de apoyo legal que tienen los serenos y el tiempo que perderán en las declaraciones de las comisarias.

#### OBJETIVO ESPECÍFICO 1

Analizar porque no actúan los serenos en el arresto al ciudadano en flagrancia delictiva en el distrito de Paucarpata 2023

4.- ¿Explique Ud. porque no actúan los serenos en el arresto al ciudadano en flagrancia delictiva en el distrito de Paucarpata 2023?

Porque necesitan ser capacitados y también por que sienten que no tienen ningún respaldo ni apoyo por parte de la Municipalidad.

5.- ¿En su opinión como se garantiza el arresto ciudadano por parte del sereno cuando actúan ante flagrancia delictiva en el distrito de Paucarpata?

Yo considero que para que se pueda garantizar un arresto ciudadano , los serenos necesitan ser capacitados y respaldados por un abogado de la Municipalidad.

6.- ¿En su opinión, el arresto ciudadano se puede utilizar mejor como instrumento procesal ante flagrancia delictiva en el distrito de Paucarpata?

Yo considero que sí.

#### OBJETIVO ESPECÍFICO 2

Analizar de qué manera la asesoría legal al sereno, garantiza el cumplimiento del arresto al ciudadano en el distrito de Paucarpata 2023

7.- ¿Señale Ud., de qué manera la asesoría legal al sereno garantiza el cumplimiento del arresto al ciudadano en el distrito de Paucarpata 2023?

Por qué los serenos conocerían mejor las leyes y normas que tienen que cumplir para hacer el cumplimiento de sus funciones de una mejor manera.

FACULTAD DE DERECHO

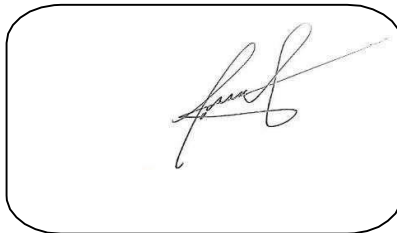
ESCUELA ACADÉMICO PROFESIONAL DE DERECHO

8.- En su opinión la oficina de asesoría legal realiza campañas de disuasión y sensibilización a los serenos en el tema de arresto ciudadano en el distrito de Paucarpata?

No, no realizan ninguna campaña ni sensibilización.

9.- ¿En su opinión la oficina de asesoría legal del municipio de Paucarpata realiza el asesoramiento y seguimiento en los casos de las intervenciones de los serenos en caso de arresto ciudadano?

No se hace ningún asesoramiento ni seguimiento.



Arequipa, 29 de setiembre del 2023.

FACULTAD DE DERECHO

ESCUELA ACADÉMICO PROFESIONAL DE DERECHO

## GUÍA DE ENTREVISTA

Título: El Arresto Ciudadano y La seguridad ciudadana en el distrito de Paucarpata Arequipa 2023.

Entrevistado/a: José Antonio Castro Escalante

Cargo/profesión/grado académico: Supervisor de cámaras, Tec. en Seguridad é Higiene Industrial

Institución: Municipalidad Distrital de Paucarpata - Arequipa

---

### Categorías y subcategorías

Categorías	Subcategorías
C1: Arresto ciudadano	SC1.1: Flagrancia Delictiva
	SC1.2: Asesoría Legal
C2: Seguridad ciudadana	SC2.1: I Convivencia Pacífica
	SC2.2: Erradica la violencia

#### OBJETIVO GENERAL

Analizar cómo el incumplimiento de los serenos en el arresto al ciudadano perjudica la seguridad ciudadana en el distrito de Paucarpata 2023



1.- ¿Explique Ud. de qué manera el incumplimiento de los serenos en el arresto al ciudadano perjudica la seguridad ciudadana en el distrito de Paucarpata?

No se ha demostrado que hay un incumplimiento, ya que la mayor parte de intervenciones están relacionadas a la prevención

2.- ¿En su opinión se desarrolla eficientemente el arresto al ciudadano para mejorar la seguridad ciudadana en el distrito de Paucarpata?

Si, cuando lo amerita, cuando requiere efectuar un protocolo el cual si se cumple siempre y cuando se trate de una comisión de un Delito infragante

3.- ¿Opine Ud., ¿cuáles serían las consecuencias del incumplimiento al arresto ciudadano por parte del sereno y como afecta a la seguridad ciudadana en el distrito de Paucarpata?

No se ha demostrado el incumplimiento, son faltas básicamente.

#### OBJETIVO ESPECÍFICO 1

Analizar porque no actúan los serenos en el arresto al ciudadano en flagrancia delictiva en el distrito de Paucarpata 2023

4.- ¿Explique Ud. porque no actúan los serenos en el arresto al ciudadano en flagrancia delictiva en el distrito de Paucarpata 2023?

Los Serenos retienen de acuerdo a lo señalado en el Manuel del Sereno Municipal, cuando esta uniformado

5.- ¿En su opinión como se garantiza el arresto ciudadano por parte del sereno cuando actúan ante flagrancia delictiva en el distrito de Paucarpata?

La retención, No arresto.

Se garantiza cumpliendo los protocolos establecidos en la Normativa Vigente.

FACULTAD DE DERECHO

ESCUELA ACADÉMICO PROFESIONAL DE DERECHO

6.- ¿En su opinión, el arresto ciudadano se puede utilizar mejor como instrumento procesal ante flagrancia delictiva en el distrito de Paucarpata?

El arresto Ciudadano no es un instrumento procesal, sería el acta de arresto ciudadano ó el acta de retención en caso de los Serenos

OBJETIVO ESPECÍFICO 2

Analizar de qué manera la asesoría legal al sereno, garantiza el cumplimiento del arresto al ciudadano en el distrito de Paucarpata 2023

7.- ¿Señale Ud., de qué manera la asesoría legal al sereno, garantiza el cumplimiento del arresto al ciudadano en el distrito de Paucarpata 2023?

La asesoría legal es importante porque mantendría frescos y actualizados en los conocimientos en el personal de serenazgo.

8.- En su opinión la oficina de asesoría legal realiza campañas de disuasión y sensibilización a los serenos en el tema de arresto ciudadano en el distrito de Paucarpata?

No, Seria importante contratar los servicios con profesionales en asesoría legal mediante capacitaciones.

9.- ¿En su opinión la oficina de asesoría legal del municipio de Paucarpata realiza el asesoramiento y seguimiento en los casos de las intervenciones de los serenos en caso de arresto ciudadano?

No se hace , pero seria conveniente é importante para fortalecer el trabajo en las intervenciones de los Serenos



**José A. Castro Escalante**  
Tec. Seg. Higiene Industrial  
DNI. 29603709 Cel.: 959184237

FIRMA Y

## GUÍA DE ENTREVISTA

Título: El Arresto Ciudadano y La seguridad ciudadana en el distrito de Paucarpata Arequipa 2023.

Entrevistado/a: Ricardo Cosana Vilca J.3. Cargo/profesión/grado académico: TECNICO MECANICO Institución:

Categorías	Subcategorías
------------	---------------

C1: Arresto ciudadano	SC1.1: Flagrancia Delictiva
	SC1.2: Asesoría Legal
C2: Seguridad ciudadana	SC2.1: I Convivencia Pacífica
	SC2 2: Erradica la violencia

### **OBJETIVO GENERAL**

**Analizar cómo el incumplimiento de los serenos en el arresto al ciudadano perjudica la seguridad ciudadana en el distrito de Paucarpata 2023**

1.- ¿Explique Ud. de qué manera el incumplimiento de los serenos en el arresto al ciudadano perjudica la seguridad ciudadana en el distrito de Paucarpata

Actualmente domicilio en la Av. Jesús cdra. 6 y conforme las juntas vecinales de Paucarpata y en mi opinión el incumplimiento de parte de los serenos al efectuar el arresto ciudadano si afecta y mucho a la seguridad ciudadana en nuestro distrito porque la delincuencia avanza a pasos agigantados

2.- ¿En su opinión se desarrolla eficientemente el arresto al ciudadano para mejorar la seguridad ciudadana en el distrito de Paucarpata?

Por parte de serenazgo se desarrolla de manera deficiente y es por eso que no mejora la seguridad ciudadana, el sereno no está preparado en nuestro distrito

3.- ¿Opine Ud., ¿cuáles serían las consecuencias del incumplimiento al arresto

Las consecuencias del incumplimiento al arresto ciudadano son el incremento de la delincuencia no se ve el respeto que se le debe tener al sereno han perdido la confianza en nuestros vecinos

#### OBJETIVO ESPECÍFICO 1

Analizar porque no actúan los serenitos en el arresto al ciudadano en flagrancia delictiva en el distrito de Paucarpata 2023

4.- ¿Explique Ud. porque no actúan los serenitos en el arresto al ciudadano en flagrancia delictiva en el distrito de Paucarpata 2023

No actúan los serenitos en el arresto ciudadano en flagrancia delictiva porque les falta más preparación en temas legales y apoyo de sus superiores así también se nota que tienen miedo a las amenazas de los delincuentes y no tienen apoyo de los abogados de la municipalidad de "Paucarpata"

5.- ¿En su opinión como se garantiza el arresto ciudadano por parte del sereno cuando actúan ante flagrancia delictiva en el distrito de Paucarpata?

Solo se garantizará el arresto ciudadano por parte del sereno cuando actúen ante flagrancia delictiva con una mejor preparación y apoyo de parte del alcalde del distrito

6.- ¿En su opinión, el arresto ciudadano se puede utilizar mejor como instrumento procesal ante flagrancia delictiva en el distrito de Paucarpata

Si se puede utilizar mejor como instrumento procesal ante flagrancia delictiva, pero tienen que ser mejor preparados los serenitos contratando abogados para que los capaciten y asesoren

#### OBJETIVO ESPECÍFICO 2

Analizar de qué manera la asesoría legal al sereno, garantiza el cumplimiento del arresto al ciudadano en el distrito de Paucarpata 2023

7.- ¿Señale Ud., de qué manera la asesoría legal al sereno, garantiza el cumplimiento del arresto al ciudadano en el distrito de Paucarpata 2023?

En el distrito de Paucarpata si existiera una oficina de asesoría legal si se podría garantizar el cumplimiento del arresto ciudadano ya que los serenitos tendrían apoyo legal

8.- En su opinión la oficina de asesoría legal realiza campañas de disuasión y sensibilización a los serenos en el tema de arresto ciudadano en el distrito de Paucarpata?

En el distrito de Paucarpata no hay ninguna oficina de asesoría legal para los serenos es por eso que no se realizan campañas de disuasión y sensibilización en temas legales

9.- ¿En su opinión la oficina de asesoría legal del municipio de Paucarpata realiza el asesoramiento y seguimiento en los casos de las intervenciones de los serenos en caso de arresto ciudadano

De ninguna manera no hay asesoramiento y seguimientos en las intervenciones de los serenos en los arrestos ciudadanos



RICARDO COSAÑA VILCA

Arequipa 28 de setiembre del 2023

Teléfono 999565195



UNIVERSIDAD CESAR VALLEJO

FACULTAD DE DERECHO

ESCUELA ACADÉMICO PROFESIONAL DE DERECHO

## GUÍA DE ENTREVISTA

Título: El Arresto Ciudadano y la seguridad ciudadana en el distrito de Paucarpata Arequipa 2023.

Entrevistado/a: Florencio Chilpa Pacsi J.2.

Cargo/profesión/grado académico: SOT.PNP

Institución: Policía Nacional de Perú

Categorías	Subcategorías
C1: Arresto ciudadano	SC1.1: Flagrancia Delictiva SC1.2: Asesoría Legal SC2.1: Convivencia Pacífica SC2.2. Erradicar la violencia
C2: Seguridad ciudadana	

## OBJETIVO GENERAL

Analizar cómo el incumplimiento de los serenos en el arresto al ciudadano perjudica la seguridad ciudadana en el distrito de Paucarpata 2023

1.- ¿Explique Ud. de qué manera el incumplimiento de los serenos en el arresto al ciudadano perjudica la seguridad ciudadana en el distrito de Paucarpata?

Pertenezco a las juntas vecinales de la Urbanización Guardia Civil y domicilio en la III Etapa de la misma urbanización hoy en día se ve que el personal de serenazgo no realiza el arresto ciudadano en flagrancia delictiva y esto perjudica la seguridad ciudadana en nuestro distrito ya que se ha perdido el respeto al serenazgo por parte de los delincuentes

2.- ¿En su opinión se desarrolla eficientemente el arresto al ciudadano para mejorar la seguridad ciudadana en el distrito de Paucarpata

Es muy deficiente el servicio de serenazgo no acuden cuando se le llama a su central y tampoco patrullan por la urbanización es por eso que no desarrollan bien su trabajo y el arresto ciudadano

3.- ¿Opine Ud., ¿cuáles serían las consecuencias del incumplimiento al arresto?

Indudablemente es el aumento de los hechos delictivos por parte de los delincuentes espó eso la inseguridad que se encuentran en nuestro distrito se debe declarar en estado de emergencia esas son las consecuencias por el incumplimiento al arresto ciudadano

### OBJETIVO ESPECÍFICO 1

Analizar porque no actúan los serenos en el arresto al ciudadano en flagrancia delictiva en el distrito de Paucarpata 2023

4.- ¿Explique Ud. porque no actúan los serenos en el arresto al ciudadano en flagrancia delictiva en el distrito de Paucarpata 2023?

El personal de serenazgo no actúa en arresto ciudadano por temor a los delincuentes, así también no están capacitados y preparados para combatir la delincuencia también se nota que no cuentan con apoyo de parte del alcalde del distrito

5.- ¿En su opinión como se garantiza el arresto ciudadano por parte del sereno cuando actúan ante flagrancia delictiva en el distrito de Paucarpata?

Se garantiza con una buena preparación y que tengan mayor apoyo de nuestro alcalde, cuentan con vehículos antiguos y en mal estado no tiene chalecos antibalas les falta equipo de protección así no pueden enfrentar a la delincuencia



UNIVERSIDAD CESAR VALLEJO

FACULTAD DE DERECHO

ESCUELA ACADEMICO PROFESIONAL DE DERECHO

6.- ¿En su opinión, el arresto ciudadano se puede utilizar mejor como instrumento procesal ante flagrancia delictiva en el distrito de Paucarpata?

Para que se pueda utilizar este instrumento el personal de serenazgo tiene que conocer bien los alcances legales y se ve que el serenazgo desconoce estos temas

#### OBJETIVO ESPECÍFICO 2

Analizar de qué manera la asesoría legal al sereno, garantiza el cumplimiento del arresto al ciudadano en el distrito de Paucarpata 2023

7.- ¿Señale Ud., de qué manera la asesoría legal al sereno, garantiza el cumplimiento del arresto al ciudadano en el distrito de Paucarpata 2023?

Actualmente se sabe que los serenos no cuentan con ningún tipo de asesoramiento legal más creo que no existe la oficina de asesoramiento en la municipalidad de Paucarpata, es muy importante que exista una oficina donde se respalde el trabajo que realiza el serenazgo y a la vez los capaciten mejor

8.- ¿En su opinión la oficina de asesoría legal realiza campañas de disuasión y sensibilización a los serenos en el tema de arresto ciudadano en el distrito de Paucarpata?

No existe ninguna oficina de asesoría legal al sereno en nuestro distrito por tal motivo no hay campañas de disuasión y sensibilización en temas de arresto ciudadano

9.- ¿En su opinión la oficina de asesoría legal del municipio de Paucarpata realiza el asesoramiento y seguimiento en los casos de las intervenciones de los serenos en caso de arresto ciudadano

No existe nada de asesoramiento y seguimiento en los casos de intervenciones de los serenos en caso de arresto ciudadana

FLORENCIO CHILPA PACSI DNI 20563984

Arequipa 29 de setiembre del 2023

Teléfono 957410281





FACULTAD DE DERECHO

ESCUELA ACADÉMICO PROFESIONAL DE DERECHO

GUIA DE ENTREVISTA

Título: El Arresto Ciudadano y La seguridad ciudadana en el distrito de Paucarpata Arequipa 2023.

Entrevistado/a: Alcira Mercedes Zuta Castaneda Cargo/profesión/grado académico: Superior Administradora Institución:

---

Categorías	Subcategorías
C1: Arresto ciudadano	SC1.1: Flagrancia Delictiva SC1.2: Asesoría Legal SC2.1: Convivencia pacífica SC2.2 Erradica la violencia

C2: Seguridad ciudadana



## OBJETIVO GENERAL

Analizar cómo el incumplimiento de los serenos en el arresto al ciudadano perjudica la seguridad ciudadana en el distrito de Paucarpata 2023

1.- ¿Explique Ud. de qué manera el incumplimiento de los serenos en el arresto al ciudadano perjudica la seguridad ciudadana en el distrito de Paucarpata?

En la actualidad conforme la Junta Vecinal de Jesús María y domicilio en la Cdra. 1 de la calle Ugarte y observo que el no efectuar el arresto ciudadano por parte de los serenos en flagrancia delictiva perjudica la seguridad ciudadana en nuestro distrito ya que se viene incrementando los robos y el cogoteo en mayor medida los fines de semana

2.- ¿En su opinión se desarrolla eficientemente el arresto al ciudadano para mejorar la seguridad ciudadana en el distrito de Paucarpata?

Por parte de los serenos del distrito se ve que no lo utilizan en sus intervenciones más parece por desconocimiento o por temor a la delincuencia que se viene incrementando en Paucarpata

3.- ¿Opine Ud., ¿cuáles serían las consecuencias del incumplimiento al arresto?

Las consecuencias de incumplimiento del arresto ciudadano las observamos todos los días y en mayor medida los fines de semana ya que en los lugares de mayor tránsito de personas les roban sus celulares o maletines

## OBJETIVO ESPECÍFICO 1

Analizar porque no actúan los serenos en el arresto al ciudadano en flagrancia delictiva en el distrito de Paucarpata 2023

4.- ¿Explique Ud. porque no actúan los serenos en el arresto al ciudadano en flagrancia delictiva en el distrito de Paucarpata 2023?

No actúan los serenos en el arresto ciudadano por falta de capacitación y una buena logística así también no tienen apoyo por parte del alcalde en asesorarlos con una oficina de ayuda legal para los serenos en sus intervenciones

5- ¿En su opinión como se garantiza el arresto ciudadano por parte del sereno cuando actúan ante flagrancia delictiva en el distrito de Paucarpata?

Solo se garantizará el arresto ciudadano en flagrancia delictiva con una buena capacitación en temas legales y con buenos abogados que los asesoren en sus intervenciones a los delincuentes que cometan delitos en nuestro distrito

6.- ¿En su opinión, el arresto ciudadano se puede utilizar mejor como instrumento procesal ante flagrancia delictiva en el distrito de Paucarpata?

Si es un instrumento procesal que debe ser utilizado por parte de los serenos en sus intervenciones en flagrancia delictiva lamentablemente el serenzazo no lo utiliza o no saben cómo deben de actuar durante su servicio

#### OBJETIVO ESPECÍFICO 2

Analizar de qué manera la asesoría legal al sereno, garantiza el cumplimiento del arresto al ciudadano en el distrito de Paucarpata 2023

7.- ¿ Señale Ud., de qué manera la asesoría legal al sereno garantiza el cumplimiento del arresto al ciudadano en el distrito de Paucarpata 2023?


No existe en nuestro distrito una asesoría legal al serenero ni abogado que los pueda instruir o capacitar no tiene respaldo por parte del alcalde del distrito es por ese motivo que no se cumple con el arresto ciudadano por no tener los serenos ningún tipo de apoyo

8.- En su opinión la oficina de asesoría legal realiza campañas de disuasión y sensibilización a los serenos en el tema de arresto ciudadano en el distrito de Paucarpata?

Desde que conformo, las juntas vecinales no he observado alguna campaña de disuasión y sensibilización para los serenos en el tema de arresto ciudadano o algún otro tema por parte de la asesoría legal de la municipalidad de Paucarpata

9.- ¿En su opinión la oficina de asesoría legal del municipio de Paucarpata realiza el asesoramiento y seguimiento en los casos de la9 intervenciones de los serenos en caso de arresto ciudadano

No hay ningún asesoramiento o seguimiento en las intervenciones de los serenos



ALCIRA MERCEDES ZUTA CASTAÑEDA

Arequipa 28 de setiembre del 2023

Teléfono 941103733

## GUIA DE ENTREVISTA

Título: "El arresto ciudadano y la seguridad en el distrito de Paucarpata - Arequipa 2023"

Objetivo General: Analizar como el incumplimiento de los serenos en el arresto al ciudadano perjudica la seguridad ciudadana en el distrito de Paucarpata-Arequipa 2023

PREGUNTA	RESULTADO
1. ¿Explique Ud. de qué manera el incumplimiento de los serenos en el arresto ciudadano perjudica la seguridad ciudadana en el distrito de Paucarpata 2023?	Respecto a la primera pregunta Abelardo , Cesar, Brian, Rubén, Alcira, Florencio y Ricardo 2023, coincidieron en que, si afecta a la seguridad ciudadana el incumplimiento por parte de los serenos al arresto ciudadano, mientras que Antonio manifestó que en algunas oportunidades sin embargo José manifestó que no estaría demostrado que el incumplimiento al arresto ciudadano por parte de los serenos afectaría a la seguridad ciudadana.
2. ¿En su opinión se desarrolla eficientemente el arresto ciudadano para mejorar la seguridad ciudadana en el distrito de Paucarpata?	Referente a la segunda pregunta Antonio, Cesar, Brian, Alcira, Florencio y Ricardo 2023, indicaron que es deficiente el desarrollo del arresto ciudadano por parte del serenazgo para mejorar la seguridad ciudadana en el distrito de Paucarpata. Por su parte José y Rubén manifestaron que es eficiente mientras que Abelardo hizo hincapié que les falta mayores recursos tecnológicos para mejorar el servicio de serenazgo
3. Opine Ud., ¿cuáles serían las consecuencias del incumplimiento al arresto ciudadano por parte del sereno y cómo afectaría a la seguridad ciudadana en el distrito de Paucarpata?	Referente a la tercera interrogante Abelardo Antonio, Cesar, Brian, Rubén, Alcira, Florencio y Ricardo 2023 mencionaron que las consecuencias serían el incremento de la delincuencia, la desconfianza de los vecinos para con el serenazgo en el distrito, por su parte José indico que no se ha demostrado el incumplimiento y que son básicamente faltas.

## GUIA DE ENTREVISTA

Título: "El arresto ciudadano y la seguridad en el distrito de Paucarpata - Arequipa 2023

Objetivo Especifico 1: Analizar porque no actúan los serenos en el arresto al ciudadano en flagrancia delictiva en el distrito de Paucarpata 2023.

PREGUNTA	RESULTADO
4.- ¿Explique Ud. porque no actúan los serenos en el arresto al ciudadano en flagrancia delictiva en el distrito de Paucarpata 2023?	En referencia a la cuarta interrogante, Abelardo, Cesar, Rubén y Florencio 2023 manifiestan que los serenos no actúan en el arresto ciudadano en flagrancia delictiva por temor a los delincuentes y falta de apoyo de la municipalidad de Paucarpata. Por su parte Brian, Alcira y Ricardo indicaron que los serenos no actúan por falta de capacitación y apoyo de las autoridades de la municipalidad, Antonio hace hincapié que los serenos no actúan por desconocimiento de la ley y José culmina diciéndonos que los serenos si retienen en flagrancia delictiva de acuerdo a sus manuales.
5.- ¿En su opinión como se garantiza el arresto ciudadano por parte del sereno cuando actúan ante flagrancia delictiva en el distrito de Paucarpata?	Respecto a la quinta interrogante. Abelardo, Antonio Brian, José, Rubén y Alcira 2023 indican que solo se garantizara el arresto ciudadano por parte del serenazgo con capacitación en tema legales y con normatividad vigente mientras que Cesar, Florencio y Ricardo manifestaron que es necesario una buena preparación un buen equipamiento y contar con el apoyo de la municipalidad en asesoramiento legal.
6. ¿En su opinión, el arresto ciudadano se puede utilizar mejor como instrumento procesal ante flagrancia delictiva en el distrito de Paucarpata?	Referente a la sexta interrogante Abelardo, Antonio, Cesar, Brian, José, Rubén, Alcira, Florencio, y Ricardo 2023 coincidieron en que sí, el arresto ciudadano se puede utilizar mejor como instrumento procesal ante flagrancia delictiva en el distrito de Paucarpata

## GUIA DE ENTREVISTA

Título: El arresto ciudadano y la seguridad ciudadana en el distrito de Paucarpata Arequipa 2023

Objetivo Especifico 2: Analizar de qué manera la asesoría legal al sereno, garantiza el cumplimiento del arresto al ciudadano en el distrito de Paucarpata 2023

PREGUNTA	RESULTADO
7.- ¿Señale Ud., de qué manera la asesoría legal al sereno, garantiza el cumplimiento del arresto al ciudadano en el distrito de Paucarpata 2023?	<p>Respecto a la séptima interrogante refiere Abelardo y Antonio que se debe capacitar permanente en el ámbito legal a los serenos, por su parte Cesar, Brian</p> <p>, Alcira, Florencio y Ricardo manifestaron que el serenazgo del distrito de Paucarpata no existe una oficina de asesoría legal que garantice el cumplimiento del arresto al ciudadano y que no cuentan con el respaldo del alcalde del distrito, de parte de José nos indica que la asesoría legal mantendría actualizados sus conocimientos a los serenos, mientras que Rubén nos dice que la asesoría legal en todo momento daría confianza y seguridad al servicio que brinda el serenazgo</p>

<p>8, ¿En su opinión la oficina de asesoría legal realiza campañas de disuasión y sensibilización a los serenos en el tema de arresto ciudadano en el distrito de Paucarpata?</p>	<p>En relación a la octava interrogante. Cesar, Brian, José, Rubén, Alcira, Florencio y Ricardo 2023 coinciden al afirmar que en el distrito de Paucarpata no existe una oficina de asesoría legal al sereno y que ese es el motivo por el cual no se realizan campañas a los serenos de disuasión y sensibilización en el tema de arresto ciudadano y que es necesario contar con una oficina de asesoramiento legal por su parte Antonio nos indica que en el distrito de Sachaca si cuentan con asesoramiento legal por parte de la municipalidad y que si se realizan campañas de disuasión y sensibilización y Abelardo manifestó que era una pregunta especifica de la municipalidad de Paucarpata y no puede responder</p>
<p>9. ¿En su opinión la oficina de asesoría legal del municipio de Paucarpata realiza el asesoramiento y seguimiento en los casos de Las intervenciones de los serenos en caso de arresto ciudadano</p>	<p>Referente a la novena interrogante Antonio, Cesar Brian, José, Rubén, Alcira, Florencio y Ricardo 2023 han coincidido que la oficina de asesoramiento legal de la municipalidad de Paucarpata No realiza el asesoramiento y seguimiento en las intervenciones que realiza el personal de serenazgo y que es importante contar con una oficina de asesoramiento legal al sereno, por parte Abelardo indico que desconoce si es que se hace el asesoramiento y seguimiento en las intervenciones de los serenos</p>

## GUÍA DE ANÁLISIS DE FUENTE DOCUMENTAL

Título: El arresto ciudadano y la seguridad ciudadana en el distrito de Paucarpata Arequipa 2023

Objetivo General: Analizar como el incumplimiento de los serenos en el arresto ciudadano perjudica la seguridad ciudadana en el distrito de Paucarpata 2023

AUTORES: Rene Lorenzo Espinoza Cervantes Miguel Cesar Olazábal Castañeda

FECHA: Arequipa 2023

FUENTE DOCUMENTAL	CONTENIDO DE LA FUENTE A ANALIZAR	ANÁLISIS DEL CONTENIDO	CONCLUSIÓN
Corte Superior de Justicia de la Republica  Sala Penal Transitoria  Recurso de Nulidad Nro. 1411-2021  Lima Norte	<b>FUNDAMENTO DECIMOSEXTO.</b>  En esta línea de análisis, quedó acreditado que Rivas Sarria fue arrestado en flagrancia delictiva por los vecinos quienes acudieron en auxilio de la agraviada e inmediatamente fue entregado a la autoridad policial que arribó al lugar de los hechos. Al respecto, la libertad personal como derecho fundamental conforme con el literal f, inciso 24, artículo 2, de la Constitución Política, solo puede ser afectada si concurren los presupuestos habilitantes de: i) mandato judicial escrito y motivado del juez; o, ii) flagrante delito. En este último supuesto, el artículo 259 del Código Procesal Penal faculta a la policía a detener sin mandato judicial, a quien sorprenda en flagrante delito, cuya facultad se extendió a los particulares bajo la figura del arresto ciudadano previsto	No haber nulidad de sentencia Existen suficientes pruebas de cargo que acreditan la responsabilidad del sentenciado en los hechos. En cuanto a la pena impuesta en su contra, en virtud del principio de la interdicción de la reforma en peor, la cantidad impuesta se mantiene. Con relación a la reparación civil la defensa no expresó agravios específicos respecto al importe fijado y no se advierten razones para su disminución. En ese sentido, la sentencia recurrida se confirma en todos los extremos.	Por estos fundamentos, los jueces y las juezas integrantes de la Sala Penal Transitoria de la Corte Suprema de Justicia de la República, acordaron:  I. NO HABER NULIDAD en la sentencia del veintitrés de agosto de dos mil veintiuno emitida por la Tercera Sala Penal de Apelaciones de la Corte Superior de Justicia de Lima Norte que condenó a MAICOL JORDAN RIVAS SARRIA por el delito contra el patrimonio, en la modalidad de tentativa de robo con agravantes, en



<p>Corte Superior de</p>	<p>en el artículo 260 del acotado código. Básicamente, constituye un acto de colaboración ciudadana con la Administración de Justicia en la aprehensión de quien ha sido sorprendido en la realización de un hecho punible. Para ello, debe existir una sospecha razonable, basada en hechos o información que convencerían a un observador de que la persona en cuestión pudo haber cometido el delito; lo que dependerá de las circunstancias del caso en concreto. Así que, el caso de autos se trató de un arresto ciudadano y como quiera que se recuperaron los objetos sustraídos, el delito quedó en grado de tentativa, de acuerdo con lo expuesto en el fundamento octavo de la presente ejecutoria y tal como lo señaló la Sala Penal Superior.</p> <p>FUNDAMENTO VIGESIMOTERCERO. Por otro lado, el artículo 260, del CPP extendió esta facultad a los particulares y estableció la figura del arresto ciudadano, en estado de flagrancia delictiva. Constituye un acto de colaboración ciudadana con la administración de justicia en la aprehensión de quien</p>	<p>DELITO DE ROBO CON</p>	<p>perjuicio de Luzlila Medina Chachapoyas y le impuso siete años de pena privativa de libertad, el pago de mil soles como reparación civil, a favor de la agraviada; con lo demás que contiene. II. ORDENAR se notifique la presente ejecutoria suprema a las partes apersonadas a esta instancia, se devuelvan los actuados al Tribunal Superior de origen y se archive el cuadernillo.</p> <p>Por estos fundamentos, los jueces y las juezas integrantes de la Sala Penal Transitoria de la Corte Suprema de Justicia de</p>
--------------------------	--	---------------------------	---

<p>Justicia de la Republica</p> <p>Sala Penal Transitoria</p> <p>Recurso de Nulidad Nro. 201-2019</p> <p>Lima Sur</p>	<p>ha sido sorprendido en la realización de un hecho punible. Para ello, debe existir una sospecha razonable, basada en hechos o información que convencerían a un observador de que la persona en cuestión pudo haber cometido el delito; lo que dependerá de las circunstancias del caso en concreto.</p>	<p>AGRAVANTES Sumilla. En el presente caso, a los dos recurrentes se les acusó y sentenció por el delito de robo con agravantes. Respecto del primero, se considera que es correcta la condena, pues existe suficiente prueba de cargo en su contra, que enervó la presunción de inocencia que le asiste, y si bien la pena impuesta debió ser mayor, debe ser ratificada, en aplicación del principio de no reforma en peor. En cuanto al segundo, se</p>	<p>la República,</p> <p>ACORDARON:</p> <p>I. DECLARAR NULA la sentencia del seis de diciembre de dos mil dieciocho, emitida por la Sala Penal Transitoria de la Corte Superior de Justicia de Lima Sur, en el extremo que condenó a VÍCTOR JOSÉ HUANCA GONZALES como coautor del</p>
---	---	--	--

	<p>FUNDAMENTO</p> <p>VIGESIMOCUARTO. En el caso materia de análisis, en efecto, estamos ante un supuesto de arresto ciudadano en cuasi flagrancia delictiva, pues conforme con lo vertido por la víctima, Saavedra Apaza fue intervenido de forma inmediata a la comisión de los hechos por los vecinos del lugar, en circunstancias en que había pretendido huir en el vehículo station wagon que conducía, vecinos que llamaron al teléfono 105 y, de ese modo, los efectivos policiales que llegaron al lugar lo condujeron a la dependencia policial, donde quedó detenido.</p>	<p>declara la nulidad de la sentencia condenatoria y se dispone se lleve a cabo un nuevo juicio oral, pues se aportó un documento relevante cuya autenticidad debe ser verificada y luego sometido al contradictorio, a efectos de establecer con certeza su responsabilidad o inocencia.</p>	<p>delito contra el patrimonio, en la modalidad de robo con agravantes, en perjuicio de Estefany Paola Espinoza Huamán, y le impuso diez años de pena privativa de la libertad, así como el pago solidario de dos mil soles por reparación civil, y</p> <p>ORDENARON se realice un nuevo juicio oral por otro Colegiado Superior, en el que se actuarán las pruebas necesarias para el esclarecimiento de los hechos materia de acusación, conforme se ordena en el fundamento trigésimo tercero de la presente ejecutoria.</p>
--	---	---	---

## GUÍA DE ANÁLISIS DE FUENTE DOCUMENTAL

Título: El arresto ciudadano y la seguridad ciudadana en el distrito de Paucarpata Arequipa 2023

Objetivo Especifico 1: Analizar porque no actúan los serenos en el arresto ciudadano en flagrancia delictiva en el distrito de Paucarpata 2023

AUTORES: Rene Lorenzo Espinoza Cervantes Miguel Cesar Olazábal Castañeda

FECHA: Arequipa 2023

FUENTE DOCUMENTAL	CONTENIDO DE LA FUENTE A ANALIZAR	ANALISIS DEL CONTENIDO	CONCLUSION
-------------------	-----------------------------------	------------------------	------------

<p>SALA PENAL PERMANENE</p> <p>R.N. N ° 4086-2001</p> <p>CAJAMARCA</p> <p>Lima, tres de septiembre del dos mil dos</p>	<p>CONSIDERANDO además : que conoce de! presente proceso está Suprema Sala Penal , a mérito del recurso de nulidad interpuesto por el señor fiscal superior contra la sentencia que absuelve a Iván Ver a Yépez de la acusación fiscal por el delito contra la libertad-secuestro en agravio de Gilmer Hernández Terán; que , en el presente caso , los cargos contra el procesado consisten en que</p> <p>, en su calidad de dirigente de las rondas campesinas de Cajamarca le fue entregado por vecinos del lugar , al agraviado Gilmer Hernández Terán quien fue aprehendido en circunstancias que había perpetrado un hurto de artefactos eléctricos en el lugar ; que , lejos de ponerlo</p>	<p>La medida de detención está prevista en la Constitución, pero solo se menciona la policial (con orden judicial o por flagrancia delictiva), no haciéndose mención a la actividad ciudadana de aprehender a un delincuente. La Corte Suprema expresa que mientras se tenga motivos o derechos, como el de mantener el orden público en zonas rurales de escasa presencia policial, puede precederse a arrestar a los presuntos delincuentes.</p>	<p>Declararon NO HABER NULIDAD,</p> <p>en la sentencia recurrida a fojas ciento sesenta y tres, su fecha dos de octubre de dos mil uno que absuelve</p> <p>a</p> <p>Augusto Iván Vera Yépez de la acusación fiscal por el delito contra la libertad-secuestro, en agravio de Gilmer Hernández Terán; con lo demás que contiene; y los devolvieron.</p>
--	--	--	--

	<p>a disposición de la autoridad policial, indebidamente lo privó de su libertad por espacio de dos horas</p> <p>aproximadamente ; que tal hecho no reviste los elementos objetivos y subjetivos del delito de secuestro previsto en el artículo 152' ' del Código Penal , por cuanto , para su comisión se requiere que el sujeto activo no tenga derecho o motivo, ni facultad justificada para privar de su libertad al sujeto pasivo ; que en el presente caso , existió un motivo real y suficiente , que hacía viable la participación del procesado ; siendo el caso precisar que sus facultades son las estrictamente necesarias para a preservar [el] orden público en su jurisdicción y sujetas a la inviolabilidad de derechos fundamentales de los ciudadanos , conforme se estatuye en el artículo 149° de la Constitución Política del Perú ; por otro lado, solo existe la imputación directa que hace el agraviado en su declaración a nivel policial la que no puede servir de base par a una sentencia a condenatoria.</p>		
--	--	--	--

<p>Nuevo Código Procesal Penal Tomo I</p> <p>EDITORA Y DISTRIBUIDO RA EDICIONES LEGALES E.I.R.L</p>	<p>Artículo 260. Arresto Ciudadano</p> <p>1. En los casos previstos en el artículo anterior, toda persona podrá proceder al arresto en estado de flagrancia delictiva.</p>	<p>Páginas Nros 916 y 917</p> <p>C O M E N T A R I O: MARCO CONSTITUCIONAL DEL ARRESTO CIUDADANO Y SU VINCULACIÓN CON LA DETENCIÓN POLICIAL</p>	<p>Paginas Nros 919 y 920 V III.</p> <p>CONCLUSIONE S</p> <p>- El artículo 260 del nuevo Código Procesal Penal</p>
---	--	---	--

<p>Primera edición 2014</p>	<p>2. En este caso debe entregar inmediatamente al arrestado y las cosas que constituyan el cuerpo del delito a la Policía más cercana. Se entiende por entrega inmediata el tiempo que demanda el dirigirse a la dependencia policial más cercana o al Policía que se halle por inmediaciones del lugar. En ningún caso el arresto autoriza a encerrar o mantener privada de su libertad en un lugar público o privado hasta su entrega a la autoridad policial. La Policía redactará un acta donde se haga constar la entrega y las demás circunstancias de la intervención.</p> <p>Pagina Nro. 907</p> <p><b>C O M E N T A R I O:</b>  <b>MARCO CONSTITUCIONAL DEL ARRESTO CIUDADANO Y SU VINCULACIÓN CON LA DETENCIÓN POLICIAL</b></p> <p>Dra. ROSA ISABEL FLORES CHÁVE</p> <p>Primera Fiscalía Superior de Lima</p> <p>I. A MODO DE INTRODUCCIÓN El último 9 de junio del año en curso (2009) fue publicado en el diario oficial El Peruano la Ley N° 29372 que modifica el</p>	<p>Dra. ROSA ISABEL FLORES CHÁVE</p> <p>Primera Fiscalía Superior de Lima V II. <b>ALGUNAS CRÍTICAS SOBRE EL ARRESTO CIUDADANO</b></p> <p>Para algunos especialistas en temas de seguridad, la entrada en vigencia de la norma no resulta adecuada, pues consideran que se contrapone con la Norma Constitucional, por lo que cabe la posibilidad de ser cuestionada ante el Tribunal Constitucional.</p> <p>Al respecto, hemos señalado en el punto referido al marco constitucional del arresto ciudadano, que la norma en referencia de modo alguno se contrapone con la Constitución, toda vez que la propia norma constitucional en el artículo 2 numeral 24, literal b, permite restringir la libertad personal en los casos previstos por la ley. Así, se establece: "Artículo 2 de la Constitución: toda persona tiene derecho (...) 24. A la libertad y a la seguridad personales. En consecuencia:</p> <p>b. No se permite forma alguna de restricción de la libertad personal, salvo en los casos previstos por la ley. (...)". En este caso, la ley en virtud de la cual se está disponiendo la</p>	<p>aprobado por el Decreto Legislativo N° 957, regula por primera vez la figura del arresto ciudadano, el cual tiene estrecha vinculación con la figura referida a la detención policial, ya que en ambos casos se puede arrestar a un sujeto al momento que está cometiendo un delito, es decir, en flagrancia delictiva, sin requerir para ello de autorización judicial.</p> <p>El término más adecuado a emplearse debe ser "aprehender", ya que "arrestar" es un término que se adecúa más al campo policial o castrense; así, una vez aprehendido el sujeto en flagrante delito, se le deberá entregar inmediatamente,</p>
-----------------------------	--	---	--



	<p>artículo 259 y su entrada en vigencia, así como la entrada en vigencia del artículo 260 del nuevo Código Procesal Penal aprobado por el Decreto Legislativo N° 957, referidos a la detención policial y al arresto</p> <p>ciudadano en flagrante</p>	<p>restricción de la libertad personal es el Decreto Legislativo N° 957 referido al nuevo Código Procesal Penal del año 2004; por tanto, la idea que se trata de una norma que se contrapone con la Constitución no resulta acertada.</p>	<p>al igual que las cosas que constituyan el cuerpo del delito a la autoridad policial más cercana.</p> <p>Se entiende por entrega inmediata el tiempo que demanda el dirigirse a la</p>
--	---	---	--

	<p>delito, respectivamente, estando ambas figuras jurídicas estrechamente relacionadas</p>	<p>Asimismo, otros entendidos en temas de seguridad consideran que previa a la entrada en vigencia de esta norma no se han implementado los soportes de educación técnicos y de procedimiento para su aplicación efectiva, considerando que la libertad de locomoción estará en riesgo, ya que estaremos en manos -dicen- de muchos incompetentes o desequilibrados mentales como son algunos miembros del serenazgo, ya que se han dado casos trágicos de serenos que han ahorcado a sus víctimas o los han torturado hasta matarlos como fue el caso del torero español.</p> <p>Bajo dicho contexto, señalan los especialistas que se trata de una propuesta peligrosa para la libertad de las personas por cuanto no se toma en cuenta ciertos aspectos como el hecho de que el serenazgo no está preparado para ejercer esta facultad, ya que para arrestar a un ciudadano demanda seguir una serie de procedimientos, haciéndose más delicado cuando se utiliza o emplea armas, pues existen muchos ciudadanos que cuentan con armas y licencia para portarlas y si estos fueran testigos presenciales de un asalto</p>	<p>dependencia policial más cercana o al policía que se halle por inmediaciones del lugar.</p> <p>En ningún caso, el acto de arrestar autoriza a encerrar o mantener privado de su libertad al aprehendido en un lugar público o privado hasta su entrega a la autoridad policial, no podrá efectuarse como un acto de venganza, lo cual implica que el aprehendido no debe ser agredido por sus aprehensores, ni física ni psicológicamente, actuar de ese modo acarrea responsabilidad penal para quien o quienes ejecuten tales actos.</p> <p>- No obstante, lo último señalado, debe quedar</p>
--	--	--	---

		<p>en donde los delincuentes utilizan armas, lo lógico es que saque su arma y se produzca un enfrentamiento, trayendo como consecuencia muertos y heridos, cuando la propia</p>	<p>claro que el arresto ciudadano está dado como una facultad y no como una obligación del ciudadano, lo cual significa que puede recurrir a ello solo si considera que está en</p>
--	--	---	---

		<p>Policía tiene reparos para utilizar su arma, ya que se exige racionalidad y proporcionalidad para su uso. Al respecto, debemos precisar que tanto los miembros de serenazgo como cualquier otro ciudadano que aprehenda a un sujeto al momento de la comisión de un hecho ilícito deberá sujetarse a lo establecido en el segundo numeral del artículo 260 del nuevo Código Procesal Penal; esta norma legal no está dada exclusivamente para los miembros del serenazgo, sino para todos los ciudadanos, por lo tanto, aquellos no pueden arrogarse atribuciones más allá de lo que señala la ley.</p>	<p>condiciones de hacerlo.</p>
--	--	--	--------------------------------

## GUÍA DE ANÁLISIS DE FUENTE DOCUMENTAL

Título: El arresto ciudadano y la seguridad ciudadana en el distrito de Paucarpata Arequipa 2023

Objetivo Especifico 2: Analizar de qué manera la asesoría legal al sereno, garantiza el cumplimiento del arresto al ciudadano en el distrito de Paucarpata 2023

AUTORES: Rene Lorenzo Espinoza Cervantes  
Miguel Cesar Olazábal Castañeda

FECHA: Arequipa 2023

FUENTE DOCUMENTAL	CONTENIDO DE LA FUENTE A ANALIZAR	ANALISIS DEL CONTENIDO	CONCLUSION

<p>CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA REPÚBLICA</p> <p>SALA PENAL TRANSITORIA</p> <p>RECURSO DE NULIDAD N.º 536-2019 LIMA SUR</p>	<p>FUNDAMENTO 12. La agraviada Marisol Tuanamá Ruiz a nivel preliminar, a las veintitrés horas con treinta minutos del doce de mayo de dos mil catorce, en presencia del titular de la acción penal, declaró: De un momento se me acerca este sujeto quien me dice: “ESOS QUE ESTÁN ATRÁS ME QUIEREN ROBAR”, y le respondí que no era mi problema, y por la forma de vestir pensé que era delincuente y aceleré el paso y había otras dos personas más que venían a cerca de 30 m detrás de nosotros; él seguía, venían caminando cerca a mi lado, pero al avanzar unos metros este se me acerca y me dice que suelte la bolsa porque me hincaría con el cuchillo [...]; comenzó a jalar mi cartera de cuerina [...]; por miedo suelto mi cartera [...] se me acercó una señora y me preguntó qué me había pasado y</p>	<p>PRESUNCIÓN DE INOCENCIA El principio de presunción de inocencia constituye un barómetro para la realización plena del derecho a la defensa y se erige como una garantía a favor de los procesados durante toda la tramitación del proceso penal hasta que una sentencia condenatoria firme lo enerve. La presunción de inocencia tiene cuatro dimensiones: Constituye un criterio axiológico sobre el que se construyen determinados ordenamientos jurídicos punitivos y procesales. Se erige como regla de tratamiento del imputado durante todo</p>	<p>Por estos fundamentos, los integrantes de la Sala Penal Transitoria de la Corte Suprema de Justicia de la República, acordaron:</p> <p>I. Declarar NULA la sentencia del diecisiete de julio de dos mil dieciocho, emitida por la Sala Penal Permanente de la Corte Superior de Justicia de Lima Sur que condenó a ISRAEL JHON VARONA REBAZA como autor del delito contra el patrimonio, en la modalidad de robo agravado, en perjuicio de Marisol Tuanamá Ruiz, a nueve años de pena privativa de la libertad; y fijó en mil</p>
--	---	--	--

	<p>le dije que me habían robado, y fue detrás de esta persona y yo detrás de ellos [...]; llegó una móvil de serenazgo [...], comenzamos a rondar por el lugar y logramos encontrar[lo] por la avenida Mariátegui VES, el mismo que estaba comiendo una salchipapa [...] La víctima no rindió su preventiva en la etapa de instrucción. Tampoco, pese a las citaciones respectivas, acudió a los debates orales con la finalidad de declarar sobre los hechos. No obstante, su declaración preliminar fue oralizada y sometida al contradictorio.</p> <p>FUNDAMENTO 18. El arresto ciudadano se justifica por la urgencia de la detención y en razón de que la autoridad competente no está presente. No obstante, inmediatamente se debe requerir la presencia de los efectivos policiales o acercarse a las instalaciones del cuerpo policial más cercano para entregar al ciudadano y, con él, de ser el caso, los vestigios, objetos o instrumentos que se hayan encontrado. La Policía redactará un acta donde se haga constar la entrega y las demás circunstancias de la intervención.</p> <p>FUNDAMENTO 22. Entonces, dado que el</p>	<p>el proceso penal, es decir, exige que se respete su condición de inocente hasta la emisión de una sentencia condenatoria firme o ejecutoriada.</p> <p>Se enarbola como una regla probatoria que implica que la declaración de la culpabilidad debe ser el resultado de un procedimiento probatorio con todas las garantías procesales.</p> <p>Subyace como regla de juicio al momento de determinar la responsabilidad penal de los ciudadanos frente al resultado de la valoración probatoria. En este caso en particular, resulta útil revisar este principio en sus dimensiones de regla de prueba y regla de juicio. En su conjunto, para enervar el principio de presunción de inocencia, estas dimensiones exigen:</p>	<p>soles el monto que, por concepto de reparación civil, deberá abonar a favor de la parte agraviada.</p> <p>MANDAR que se realice un nuevo juicio oral por otro Colegiado, el cual observará lo expuesto en la parte considerativa de la presente ejecutoria.</p> <p>ORDENAR la inmediata libertad del encausado ISRAEL</p> <p>JHON VARONA</p> <p>REBAZA, siempre y cuando no exista otra orden emanada por autoridad competente, comunicándose al órgano jurisdiccional correspondiente para tal efecto. IV.</p> <p>DISPONER que el encausado ISRAEL</p> <p>JHON VARONA</p> <p>REBAZA cumpla las siguientes reglas de conducta: a) no ausentarse ni variar de domicilio sin</p>
--	---	---	---

	<p>efectivo policial instructor que elaboró el atestado policial y el acta de arresto ciudadano no concurrió a los debates orales para ratificarse del contenido de la última acta mencionada — tampoco el miembro de serenazgo ni la víctima—; es evidente que no se ha cumplido</p>	<p>la obtención legítima de la prueba, con respeto de los derechos fundamentales;</p> <p>la legalidad en la práctica de la prueba;</p> <p>la existencia de una prueba de cargo mínima y suficiente; y,</p> <p>la valoración racional y razonable de la prueba, respetando las reglas de la ciencia, la lógica y las máximas de la experiencia. Luego,</p>	<p>previa autorización judicial;</p> <p>b) no acercarse a la víctima; c) informar de sus actividades cada fin de mes al Juzgado, registrando su firma en el sistema correspondiente; y, d) concurrir a las citaciones las veces que sea requerido; bajo apercibimiento de aplicarse lo dispuesto en el</p>
--	---	---	--



	<p>con la actuación útil y conducente a ratificar o desvirtuar la teoría del caso propuesta por el Ministerio Público, en atención al principio de presunción de inocencia, en su dimensión de regla probatoria.</p>	<p>sobre estos estándares, concluir en grado de certeza en la responsabilidad o no del acusado.</p>	<p>artículo doscientos setenta y seis del Código Procesal Penal; OFICIÁNDOSE, para tal efecto, vía fax o medio idóneo correspondiente, al Tribunal Superior que corresponde, para los fines de ley; y los devolvieron.</p>
--	--	---	--

## INFORME DE ORIGINALIDAD

18%

INDICE DE SIMILITUD

14%

FUENTES DE INTERNET

5%

PUBLICACIONES

6%

TRABAJOS DEL ESTUDIANTE

## FUENTES PRIMARIAS

1	Submitted to Universidad Cesar Vallejo Trabajo del estudiante	3%
2	repositorio.ucv.edu.pe Fuente de Internet	2%
3	Torres Alvarez, Mario Abel. "El arresto ciudadano en el distrito de Santiago de Surco: un analisis de la coordinacion entre los comisarios y el serenazgo durante el ano 2014", Pontificia Universidad Catolica del Peru - CENTRUM Catolica (Peru), 2021 Publicación	2%
4	img.lpderecho.pe Fuente de Internet	1%
5	tesis.ucsm.edu.pe Fuente de Internet	1%
6	alicia.concytec.gob.pe Fuente de Internet	1%
7	repositorio.unsm.edu.pe Fuente de Internet	1%

8	<a href="https://repository.javeriana.edu.co">repository.javeriana.edu.co</a> Fuente de Internet	1%
9	<a href="https://biblioteca2.ucab.edu.ve">biblioteca2.ucab.edu.ve</a> Fuente de Internet	1%
10	<a href="https://repositorio.uancv.edu.pe">repositorio.uancv.edu.pe</a> Fuente de Internet	1%
11	<a href="https://www.coursehero.com">www.coursehero.com</a> Fuente de Internet	<1%
12	<a href="https://hdl.handle.net">hdl.handle.net</a> Fuente de Internet	<1%
13	<a href="https://www.derecho.uaslp.mx">www.derecho.uaslp.mx</a> Fuente de Internet	<1%
14	<a href="https://www.slideserve.com">www.slideserve.com</a> Fuente de Internet	<1%
15	Orbezo, Vicente Tiburcio. "La importancia de la coordinacion para la prevencion del delito y faltas: el caso de la Comisaria de Santa Anita y el Serenazgo (2015 – 2016)", Pontificia Universidad Catolica del Peru - CENTRUM Catolica (Peru), 2021 Publicación	<1%
16	<a href="https://repositoriobibliotecas.uv.cl">repositoriobibliotecas.uv.cl</a> Fuente de Internet	<1%
17	Mendoza Aparicio, Wuilber. "En busca de seguridad, la implementacion de la politica	<1%

publica de seguridad ciudadana en Arequipa:  
Caso distrito de Socabaya.", Pontificia  
Universidad Catolica del Peru - CENTRUM  
Catolica (Peru), 2021

Publicación

---

18	<a href="http://www.slideshare.net">www.slideshare.net</a> Fuente de Internet	<1 %
19	<a href="http://repositorio.uap.edu.pe">repositorio.uap.edu.pe</a> Fuente de Internet	<1 %
20	<a href="http://slideplayer.es">slideplayer.es</a> Fuente de Internet	<1 %
21	<a href="http://produccion-uc.bc.uc.edu.ve">produccion-uc.bc.uc.edu.ve</a> Fuente de Internet	<1 %
22	<a href="http://prezi.com">prezi.com</a> Fuente de Internet	<1 %
23	<a href="http://pricila.senacyt.gob.pa">pricila.senacyt.gob.pa</a> Fuente de Internet	<1 %
24	<a href="http://www.grafiati.com">www.grafiati.com</a> Fuente de Internet	<1 %
25	<a href="http://atlarge-lists.icann.org">atlarge-lists.icann.org</a> Fuente de Internet	<1 %
26	<a href="http://catalonica.bnc.cat">catalonica.bnc.cat</a> Fuente de Internet	<1 %
27	<a href="http://es.slideshare.net">es.slideshare.net</a> Fuente de Internet	<1 %

---

28

[philpapers.org](http://philpapers.org)

Fuente de Internet

<1 %

29

[repositorio.usanpedro.edu.pe](http://repositorio.usanpedro.edu.pe)

Fuente de Internet

<1 %

30

[www.elnorte.com.ve](http://www.elnorte.com.ve)

Fuente de Internet

<1 %

31

[www.ispq.com](http://www.ispq.com)

Fuente de Internet

<1 %

32

[www.laquintacolumna.com.mx](http://www.laquintacolumna.com.mx)

Fuente de Internet

<1 %

33

Cacho Roncal, Luis Fernando. "Mecanismos de coordinacion entre la Policia Nacional del Peru y las rondas campesinas : Un estudio de la politica publica de seguridad ciudadana del distrito de Cajamarca, periodo 2012-2014.", Pontificia Universidad Catolica del Peru - CENTRUM Catolica (Peru), 2021

Publicación

<1 %

34

[lpderecho.pe](http://lpderecho.pe)

Fuente de Internet

<1 %

35

[pesquisa.bvsalud.org](http://pesquisa.bvsalud.org)

Fuente de Internet

<1 %

36

[pt.scribd.com](http://pt.scribd.com)

Fuente de Internet

<1 %

37

[repositorio.uss.edu.pe](http://repositorio.uss.edu.pe)

Fuente de Internet

<1 %

38

[rimisp.cl](http://rimisp.cl)

Fuente de Internet

<1 %

39

[www.asambleamadrid.es](http://www.asambleamadrid.es)

Fuente de Internet

<1 %

40

[www.flacsoandes.edu.ec](http://www.flacsoandes.edu.ec)

Fuente de Internet

<1 %

41

[www.nebrija.com](http://www.nebrija.com)

Fuente de Internet

<1 %

42

[www.offixfiscal.com.mx](http://www.offixfiscal.com.mx)

Fuente de Internet

<1 %

43

[www.project-syndicate.org](http://www.project-syndicate.org)

Fuente de Internet

<1 %

44

"Inter-American Yearbook on Human Rights / Anuario Interamericano de Derechos Humanos, Volume 14 (1998)", Brill, 2001

Publicación

<1 %

45

"Inter-American Yearbook on Human Rights / Anuario Interamericano de Derechos Humanos, Volume 33 (2017)", Brill, 2018

Publicación

<1 %

46

Caycho Ramos, Diana Mercedes.

"Infracciones administrativas elevadas a la categoría de delito ¿la no rendición de

<1 %

cuentas de viaticos justifica una sancion penal por peculado?: Problemas derivados con la entrega de viaticos.", Pontificia Universidad Catolica del Peru - CENTRUM Catolica (Peru), 2020

Publicación

---

---

Excluir citas

Apagado

Excluir coincidencias

Apagado

Excluir bibliografía

Apagado